ANEXO N° 1

Acta de conformación de comité técnico

ACTA DE REUNIÓN 01

CONTRATO - PRESTACION DE SERVICIOS FDLSC-CPS-892-2025 objeto: IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"		**Fecha:** 16 / 01 / 2026
Dependencia: Tejido social		**Lugar: Alcaldía Local San Cristóbal**
Tema: CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO	**Hora de Inicio: 9:00 am**	**Hora Final: 11:00 am**

Objetivo de la reunión: Conformación del comité técnico del proyecto

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 9-.00 am del día 16 de enero de 2026 se reúnen en las oficinas de tejido social el Dr. Hermes Caviedes Moreno en calidad de Supervisor, Dra. Sandra Patricia Puentes la Representante Legal de la Corporación Social De Colombia en calidad de operador, la Sra. Diana Milena Salas auxiliar administrativo de la Corporación Social De Colombia en calidad de operador, Carlos Fuentes Coordinador De La Mesa De Victimas y Ana Beatriz Acevedo Representante De La Mesa De Víctimas, para Establecer formalmente los integrantes del Comité técnico de seguimiento, para la ejecución del proyecto 2606 cuyo objeto IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

el cual se conforma de la siguiente manera: en representación de la alcaldía local, la supervisión Dr. Hermes Caviedes Moreno en representación de la mesa de victimas el señor Carlos Fuentes y Ana Beatriz Acevedo y en representación del operador la Dra. Sandra Patricia Puentes de la corporación socia de Colombia. Las actividades del **Comité Técnico de Seguimiento** se centran en la ejecución, supervisión y ajuste de los aspectos técnicos del proyecto para asegurar que cumpla con sus objetivos de calidad y eficiencia.
Sus actividades principales incluyen:

1. Planificación y Gestión Operativa

Aprobación y ajuste de actividades: Revisar y validar las propuestas técnicas y ajustar el cronograma de trabajo según sea necesario.

Gestión de recursos: Supervisar el inventario, distribución y mantenimiento de materiales educativos o técnicos necesarios para la ejecución del proyecto.

2. Supervisión y Seguimiento Técnico

Monitoreo de calidad: Supervisar que se implementen las recomendaciones técnicas para mejorar la calidad de la ejecución del proyecto.

3. Asesoría y Apoyo en la Toma de Decisiones

Valoración técnica: Asesorar y valorar cualquier aspecto de índole técnica que la organización requiera, trabajando con imparcialidad.

Materialización de acuerdos: Traducir las decisiones de los órganos directivos en resultados técnicos y operativos del proyecto.

Los presentes aceptan y aprueban la conformación del comité técnico de seguimiento para la ejecución del proyecto 2606

Acuerdos y Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha
Presentar para aprobación hojas de vida del personal y talleristas para la ejecución del proyecto.	Corporación Social De Colombia	20/01/2026
Presentar para aprobación cronograma de actividades y plan de trabajo para la ejecución del proyecto	Corporación Social De Colombia	20/01/2026

FIRMA DE ASISTENTES:

Hermes Caviedes Moreno Supervisión alcaldía local de san Cristóbal.	
Carlos Fuentes Coordinador de la mesa de victimas	
Sandra Patricia Puentes Corporación social de Colombia.	
Ana Beatriz Acevedo Mesa de victimas	
Diana Milena Salas Villegas Corporación social de Colombia.	

Notas:

- Adicione otras firmas en caso de ser requeridas.
- Se anexa el Listado de Asistencia a la presentación.

FIRMA (de quien elaboró el Acta)
Nombre: Diana Milena Salas
Cargo: Auxiliar Administrativo
Corporación Social De Colombia.

ANEXO N° 2

Acta de aprobación
De Talento humano
Cronograma de actividades

Plan de trabajo.

Metodología De Trabajo

Cronograma De La Ejecución

CORSOCIAL
Corporación Social de Colombia
NIT. 822.005.791-2
"Trabajando por un tejido social más humano e incluyente"

ACTA DE REUNIÓN 02

CONTRATO - PRESTACION DE SERVICIOS FDLSC-CPS-892-2025 objeto: IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"		**Fecha:** 20 / 01 / 2026
Dependencia: Tejido social		**Lugar: Alcaldía Local San Cristóbal**
Tema: Presentar para aprobación hojas de vida del personal y talleristas cronograma de actividades y plan de trabajo	**Hora de Inicio: 9:00 am**	**Hora Final: 11:30 am**

Objetivo de la reunión: APROBACION DE EQUIPO DE TRABAJO, CRONOGRAMA, PLA DE TRABAJO, PRESENTACION DEL PROYECTO.

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 9-.00 am del día 20 de enero de 2026 se reúnen en las oficinas de tejido socia el Dr. Hermes Caviedes Moreno en calidad de Supervisor, la representante legal de la corporación social de Colombia la Dra. Sandra Patricia Puentes, Diana Milena Salas auxiliar administrativo, coordinador de la mesa de victimas Carlos Fuentes, en el desarrollo del presente comité la representante legal de la corporación presenta las hojas de vida del equipo de trabajo con roles y responsabilidades, cronograma de actividades, plan de trabajo y propone fecha para la presentación pública del proyecto.
se presentan las hojas de vida de:

- Dra. Sandra Patricia Puentes como Coordinador General del Proyecto.
- Diana milena salas Villegas como Apoyo Administrativo.
- Isabel Yarpaz Nuñez como Tallerista Módulo 1
- Cristian Steven Garay Chaparro como Tallerista Modulo 2
- Mariana Betancourt Castañeda como Tallerista Modulo 3
- Oscar Neftalí Montaño Vidal como Tallerista Componente 6.

Propuesta aprobada por este comité.

Cronograma De Actividades, Plan De Trabajo, Metodología De Trabajo Cronograma De La Ejecución Del Proyecto.

- Se presenta de manera física y digital.

Aprobado por este comité.

Presentación Pública Del Proyecto

- De acuerdo con el plan de trabajo la coordinadora del proyecto propone realizar la presentación del proyecto el día 04 a las 3 pm en el auditorio de la alcaldía local.

Propuesta aprobada por este comité.

Cumpliendo con el objetivo del presente comité se da por terminado a las 11:30 am del día 29 de enero de 2026.

Acuerdos y Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha
Presentar para aprobación Publicación de la convocatoria,.	Corporación Social De Colombia	30/01/2026
Presentar para aprobación link del formulario de inscripción que se difundirá en la presentación del proyecto.	Corporación Social De Colombia	30/01/2026

FIRMA DE ASISTENTES:

Hermes Caviedes Moreno Supervisión alcaldía local de san Cristóbal.	
Carlos Fuentes Coordinador de la mesa de victimas	
Sandra Patricia Puentes Corporación social de Colombia.	
Ana Beatriz Acevedo Mesa de victimas	
Diana Milena Salas Villegas Corporación social de Colombia.	

Notas:

- Hojas de vida del equipo de trabajo
- Cronograma de actividades
- Plan de trabajo.
- Metodología De Trabajo
- Cronograma De La Ejecución Del Proyecto.

FIRMA (de quien elaboró el Acta)
Nombre: Diana Milena Salas
Cargo: Auxiliar Administrativo
Corporación Social De Colombia.

ANEXO N° 3

Acta de reunión de Presentación pública del proyecto.
estas actividades se reportan en el pago N° 1

CORSOCIAL
Corporación Social de Colombia
NIT. 822.005.791-2
"Trabajando por un tejido social más humano e incluyente"

ACTA DE REUNIÓN DE PRESENTACION

CONTRATO - PRESTACION DE SERVICIOS FDLSC-CPS-892-2025 objeto: IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"		**Fecha:** 05/ 02 / 2026
Dependencia: Tejido social		**Lugar: Alcaldía Local San Cristóbal**
Tema: Presentación Del Proyecto 2606	**Hora de Inicio: 3:00 Pm**	**Hora Final: 5:00 Pm**

Objetivo de la reunión: PRESENTACION DEL PROYECTO

DESARROLLO DE REUNIÓN

Siendo las 3:00 pm, toma la palabra la Dra. Sandra puentes coordinadora general del proyecto para exponer el proyecto. Capta la atención de los presentes con un cordial saludo, presentando el objetivo central del proyecto. Su justificación, metodología, resultados esperados y el valor práctico del proyecto. Con apoyo visual en una presentación digital del contexto y desarrollo del mismo. Resalta los puntos más importantes, el mensaje principal que prioriza la inclusión social, la garantía de derechos, la convivencia pacífica y el fortalecimiento del capital social, resulta fundamental implementar acciones pedagógicas orientadas a la construcción de paz, mediante la inclusión social, la garantía de derechos, la convivencia pacífica y el fortalecimiento del capital social, siendo fundamental implementar acciones pedagógicas orientadas a la construcción de paz, tras la presentación se abre un espacio para que el auditorio formule sus preguntas las cuales serán respondidas una a una. Se invita a los participantes a realizar su inscripción siguiendo las directrices y el procedimiento establecidos. A continuación, el alcalde local, Dr. Carlos Hernando Macías Montoya intervino para invitar a los asistentes a inscribirse a los talleres que se realizaran en el marco del proyecto mencionado. Esta convocatoria estará abierta desde el 05 de hasta el 10 de febrero de 2026, De esta manera se finaliza la presentación.

Durante el desarrollo de la presentación se distribuyeron 100 refrigerios entre el público presente.

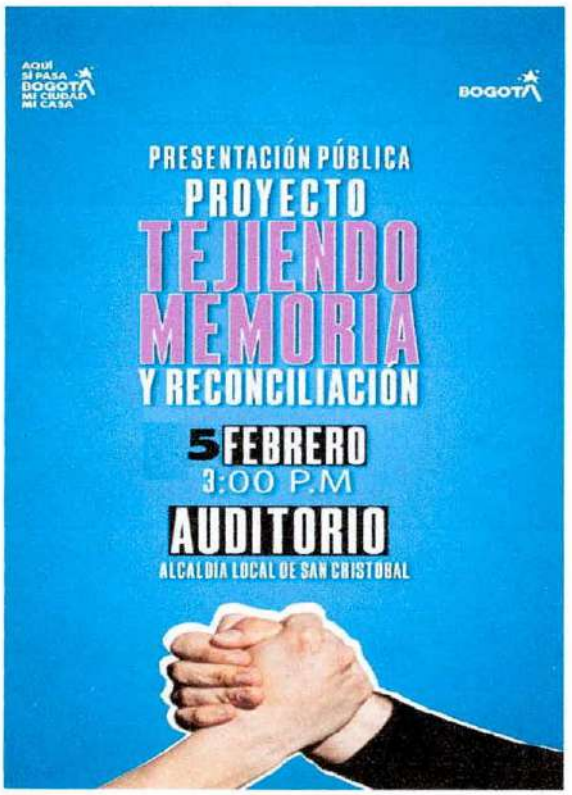
Link de presentación

https://docs.google.com/presentation/d/1sCWvE5_tmh4A3ABAaLpXam6uFTFx4ihP/edit?usp=drive_link&ouid=116728683146564100184&rtpof=true&sd=true

Link de inscripción

https://drive.google.com/drive/folders/1hyyVaFEq8R4ZTRHfDnQgMwF2nn58_mtN

REGISTRO FOTOGRAFICO








feb 05,2026 03:42:41 p. m.
Proyecto 2606 Escuela de paz





ACTA DE REUNIÓN DE PRESENTACION



Hermes Caviedes Moreno Supervisión alcaldía local de san Cristóbal.	
Carlos Fuentes Coordinador de la mesa de victimas	
Ana Beatriz Acevedo Mesa de victimas	
Sandra Patricia Puentes Corporación social de Colombia.	
Diana Milena Salas Villegas Corporación social de Colombia.	
Notas: Adjunto a la presente acta Listado de asistencia y entrega de refrigerio.	

ANEXO N° 4

Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo Contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS, pensión y ARL.

CORSOCIAL
Corporación Social de Colombia
NIT. 822.005.791-2
"Trabajando por un tejido social más humano e incluyente"

HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

CONTRATISTA:	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
HOJA DE VIDA	SANDRA PATRICIA PUENTES CC 40.217.241 Expedida en Villavicencio
CARGO	**Coordinador General del Proyecto**
PERFIL	Título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, economía y administración con tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley, con experiencia de mínimo cinco (5) años en la coordinación de proyectos en el sector público o privado, y experiencia específica certificada en gestión integral de riesgos, transparencia y ética empresarial

ITEM	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
1	DATOS PERSONALES Y PERFIL PROFESIONAL	1
2	FORMACION ACADEMICA	1
3	EXPERIENCIA GENERAL 23 AÑOS EXPERIENCIA ESPECIFICA 5 AÑOS 3 MESES	2-7
4	CERTIFICADOS EXPERIENCIA LABORAL	8-16
5	CEDULA DE CIUDADANIA	17
6	CERTIFICADOS ACADEMICOS	18-21
7	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	22-24



SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
Teléfono Celular: 3133919509 Sppr26@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Derecho, experiencia en el fortalecimiento e impulso de la Política Pública de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, formulación de políticas públicas en materia de derechos humanos, manejo de escenarios de interlocución con organizaciones de sociedad civil a nivel nacional y territorial, formulación de políticas públicas y la implementación del Sistema Nacional de Derechos Humanos y su articulación con el territorio, diseño y apoyo de la implementación de acciones en cultura y capacitación en derechos humanos y Paz, para servidores públicos, líderes comunitarios y organizaciones sociales, Apoyo de la implementación de los indicadores en gestión de derechos humanos, Apoyo de la elaboración y actualización del planes de trabajo de derechos humanos departamentales y municipales, acompañamiento la elaboración y ejecución de proyectos en derechos humanos, articulación Nación - Territorio, relacionamiento con comunidades campesinas y étnicas, trabajo con enfoque diferencial y de género, resolución de conflictos, competencias comunicativas, capacidad de liderazgo, sensibilidad para trabajar en contextos multiculturales, alianzas publico-privadas, habilidades para trabajar en equipo o individualmente, con alto grado de responsabilidad, honestidad y creatividad.

EDUCACIÓN PROFESIONAL

2017	Derecho. Corporacion Universitaria de Colombia "IDEAS".
2018	Master en administración y dirección MBA con especialidad en Gestión Integral. Escuela Máster Universitario de Alta Dirección de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid para la convocatoria 2018/2019.

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

2006	Curso Taller Estrategias para la prevención y el tratamiento de la violencia y de la conducta delictiva. Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Asistente.
2010	Simposio Internacional de Criminalística e Investigación Criminal. Escuela de Investigación Criminal, Policía Nacional.

EXPERIENCIA LABORAL

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 100 de 2012 Celebrado entre el Municipio de Cumaribo y la Corporación Social de Colombia **"ASISTENCIA TECNICA AL PROCESO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO- VICHADA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.** Desde el 19 de Julio al 18 de Agosto de 2012.

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 066- de 2012 Celebrado entre el Municipio de Puerto Concordia Meta y la Corporación Social de Colombia **"FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO Y EL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTIGENCIA (PLEC"s) DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA**". Desde el veintinueve (29) de marzo al 28 de Junio de 2012.

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 057- de 2012 Celebrado entre el Municipio de Puerto Concordia Meta y la Corporación Social de Colombia **"FORMULACION Y ELABORACION DEL PROYECTO DEL PLAN DE PUERTO CONCORDIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.".** Desde el veintinueve (29) de marzo al 28 de Junio de 2012.

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 200.11.09.03- de 2012 Celebrado entre el Municipio del Castillo y la Corporación Social de Colombia **"ASISTENCIA TECNICA AL PROCESO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO, META.".** Desde el 5 de Julio al 15 de Agosto de 2012.

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 072 de 2012 Celebrado entre el Municipio de la Macarena y la Corporación Social de Colombia **"ASISTENCIA TECNICA AL PROCESO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META.".** Desde el 4 de Mayo al 14 de Junio de 2012.

2012	**CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 97 de 2012 Celebrado entre el Municipio de la Macarena y la Corporación Social de Colombia **"APOYO LOGISTICO Y OPERACIONAL EN LAS REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA META.".** Desde el 27 de Mayo al 14 de Junio de 2012.
2012	**CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 118 de 2012 Celebrado entre el Municipio de Cumaribo y la Corporación Social de Colombia **"ASISTENCIA TECNICA AL PROCESO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO "VICHADA" EN MARCO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA".** Desde el 30 de Julio al 30 de Agosto de 2012.
2012	**CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 117 de 2012 Celebrado entre el Municipio de La Macarena y la Corporación Social de Colombia **"AUNAR ESFUERZO PARA LA FORMULACION, ELABORACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "PLAN MUNICIPAL DE LA MACARENA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" DE CONFORMIDAD CON LAS ORDENES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1448 DE 2011".** Desde el 17 de Septiembre al 28 de octubre de 2012.
2012	**CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Aporte y Asociación No. 159 de 2012 Celebrado entre el Municipio de La Macarena y la Corporación Social de Colombia **"BRINDAR ASISTENCIA TECNICA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MANUALES, RECREATIVAS, FISICAS Y LUDICAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y LA BUENA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE DE EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA META".** Desde el 17 al 25 de Diciembre de 2012.
2012	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión No. 455 Celebrado entre el Instituto de Turismo del Meta y la Corporación Social de Colombia **"SERVICIO DE RECOLECCION DE DATOS PARA EL OBSERVATORIO TURISTICO A TRAVÉS DE ENCUENTAS EN EL MARCO DEL EVENTO 40 FESTIVAL DEL RETORNO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ACACIAS -META".** Desde el 12 al 23 de Octubre de 2012.

2013	**CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 0344 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"BRINDAR AYUDA HUMANITARIA, ATENCION Y ASISTENCIA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META QUE CONTRIBUYA AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011."** Desde el 22 de Abril al 22 de Diciembre de 2013.
2013	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 1346 de 2013 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERCHOS DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADOA TRAVEZ DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS Y ATENCION PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011."** Desde el 26 de Diciembre de 2013 al 31 de Octubre de 2014.
2014	**CORSOCIAL,** Coordinadora del Contrato No. 1494de 2014 Celebrado entre la Alcaldía de Villavicencio y la Corporación Social de Colombia **"ASISTENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA EN EL COMPONENTE DE ALOJAMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1448 DE 2011 A LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** Desde el 3 al 28 de Diciembre de 2014.
2014	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 856 de 2014 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"DESARROLLO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DDHH EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META."** Desde el 06 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014.
2015	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1469 de 2015 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"REALIZAR ESPACIOS DE RECONCILIACION Y PAZ A TRAVES DE JORNADAS LUDICOPEDAGOGICAS, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICODIDACTICO QUE CONTRIBUYA A LA RECUPERACION DE LA CONFIANZA Y LA DIGNIDAD HUMANA DE LOS HIJOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO DEL META."** Desde el 19 de Octubre al 20 de Diciembre de 2015.

2015	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1524 de 2015 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"REALIZAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VINCULACION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y FAMILIAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO A TRAVES DE UNA ESTRATEGIA DE INETRVENCION PSICOSOCIAL COLECTIVA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO."** Desde el 06 de Noviembre al 08 de Diciembre de 2015.
2015	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1340 del 16 de septiembre de 2015 de 2013 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, ORGANIZACIONES DE DDHH, ORGANIZACIONES DE VICTIMAS Y REDES SOCIALES, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, A TRAVES DEL DESARROLLO DE INICIATIVAS REGIONALES QUE PROMUEVAN EL RESPETO, LA DEFENSA, PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DDHH, LA CONSTRUCCION DE PAZ Y LA ACCION SIN DAÑO ASD EN EL DEPARTAMENTO DEL META"** Desde el 18 de septiembre de al 28 de Diciembre de 2015.
2015	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1296 del 16 de septiembre de 2015 de 2013 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y ATENCION PSICOSOCIAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO PARA CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011"** Desde el 13 de diciembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2015.
2016	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 0410 del 10 de Mayo de 2016 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"BRINDAR COMPLEMENTARIEDAD Y SUBSIDIARIEDAD A TRAVES DE LA ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA EN LOS 29 MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LA COMPETENCIA TERRITORIAL DADA POR LA LEY 1448 DE 2011 PARA CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO"** Desde el 10 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

2016	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 0428 del 10 de Mayo de 2016 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia "**SEGUIMIENTO, MONITOREO Y AJUSTES DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA PREVENCION, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, A TRAVÈS DE LA ASISTENCIA TECNICA AL PLAN DE ACCION DEPARTAMENTAL (PAD), PLANES DE ACCION MUNICIPALES Y COMITÈ DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**" Desde el 18 de mayo al 31 de diciembre de 2016.
2016	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 0428 del 10 de Mayo de 2016 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia "**SEGUIMIENTO, MONITOREO Y AJUSTES DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA PREVENCION, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, A TRAVÈS DE LA ASISTENCIA TECNICA AL PLAN DE ACCION DEPARTAMENTAL (PAD), PLANES DE ACCION MUNICIPALES Y COMITÈ DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**" Desde el 18 de mayo al 31 de diciembre de 2016.
2017	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1429 de 2016 Celebrado entre el Municipio de Villavicencio y la Corporación Social de Colombia "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN TECNICA, LOGISTICA, ADMINISTRATIVA, JURIDCA Y FINANCIERA, ENCAMINADA ALA IDENTIFICACION, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE INICIATIVAS SOCIOECONOMICAS QUE INCENTIVEN Y PROMUEVAN LA GENERACION DE INGRESOS PARA HOGARES/FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DE IGUAL MANERA, EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS SECRETARIAS TECNICAS DE LAS MESAS DE VICTIMAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y SAN MARTIN META, CON LA FINALIDAD SE OFREZCAN A TRAVES DEL PROYECTO, UNA OPORTUNIDAD Y ADECUADA ATENCION PSICOSOCIAL A LOS HOGARES/FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PROYECTO 2012-050001-0063**" Desde el 20 de Diciembre de 2016.
2017	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 0080 de 2017 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia "**CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO A TRAVES DE LA AYUDA HUMANITARIA INMEDAITA, LA ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META,**

EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011" Desde el 17 de Febrero al 17 de Abril de 2017.

2017 **CORSOCIAL.** Coordinadora del Convenio de Asociación y Apoyo No. 025 de 2017 Celebrado entre el Municipio de Uribe y la Corporación Social de Colombia **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON APOYO PRODUCTIVO EN LOS MUNICIPIOS DE LA URIBE Y VISTAHERMOSA META, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 1475 de 2016 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS, EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA Y EL MUNICIPIO DE URIBE- META"** Desde el 13de Marzo de 2017.

2017 **CORSOCIAL.** Coordinadora del Convenio de Asociación de No. 0924 de 2017 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL META"** Desde el 30 de Diciembre de 2016,

2017 **CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 0983 de 2017 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO A TRAVES DE LA AYUDA HUMANITARIA INMEDAITA, LA ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011"** Desde el 25 de Agosto al 25 de Diciembre de 2017.

2018 **CORSOCIAL:** Contrato No. 245 Celebrado con el Instituto de Turismo del Meta "APOYO A LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS Y TECNICO, AJUSTES Y SOCIALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE GERENCIA PUBLICA DE DIRECCION, CONTROL Y MANEJO DE PERSONAL, CON DESTINO A LAS ACTULIZACIONES LEGALES DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META."

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
C.C.No. 52.562.642 de Bogotá

CORSOCIAL
Corporación Social De Colombia.
"Trabajando por un tejido social mas humano."

LA JEFE DE RECURSO HUMANO DE LA CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que la Doctora **SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ** identificada con la C.C.No. 52.562.642 de Bogotá, de profesión **ABOGADA** con Tarjeta Profesional No. LT 10895, ha prestado los servicios de COORDINACION en la ejecución de los siguientes contratos, de acuerdo a los documentos que reposan en el archivo de la CORSOCIAL, así:

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 100 de 2012 Celebrado entre el Municipio de Cumaribo y la Corporación Social de Colombia "ASISTENCIA TECNICA AL PROCESO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Desde el 19 de Julio al 18 de Agosto de 2012.

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 066- de 2012 Celebrado entre el Municipio de Puerto Concordia Meta y la Corporación Social de Colombia "FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO Y EL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTIGENCIA (PLEC"s) DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA". Desde el veintinueve (29) de marzo al 28 de Junio de 2012.

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 057- de 2012 Celebrado entre el Municipio de Puerto Concordia Meta y la Corporación Social de Colombia "FORMULACION Y ELABORACION DEL PROYECTO DEL PLAN DE PUERTO CONCORDIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.". Desde el veintinueve (29) de marzo al 28 de Junio de 2012.

CORSOCIAL
Corporación Social De Colombia.
"Trabajando por un tejido social mas humano."

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 200.11.09.03- de 2012 Celebrado entre el Municipio del Castillo y la Corporación Social de Colombia "ASISTENCIA TECNICA AL PROCESO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO, META.". Desde el 5 de Julio al 15 de Agosto de 2012.

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 072 de 2012 Celebrado entre el Municipio de la Macarena y la Corporación Social de Colombia "ASISTENCIA TECNICA AL PROCESO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META.". Desde el 4 de Mayo al 14 de Junio de 2012.

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 97 de 2012 Celebrado entre el Municipio de la Macarena y la Corporación Social de Colombia "APOYO LOGISTICO Y OPERACIONAL EN LAS REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA META.". Desde el 27 de Mayo al 14 de Junio de 2012.

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 118 de 2012 Celebrado entre el Municipio de Cumaribo y la Corporación Social de Colombia "ASISTENCIA TECNICA AL PROCESO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO "VICHADA" EN MARCO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA", Desde el 30 de Julio al 30 de Agosto de 2012.

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 117 de 2012 Celebrado entre el Municipio de La Macarena y la Corporación Social de Colombia "AUNAR ESFUERZO PARA LA FORMULACION, ELABORACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "PLAN MUNICIPAL DE LA

CORSOCIAL
Corporación Social De Colombia.
"Trabajando por un tejido social mas humano"

MACARENA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" DE CONFORMIDAD CON LAS ORDENES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1448 DE 2011". Desde el 17 de Septiembre al 28 de octubre de 2012.

2012 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Aporte y Asociación No. 159 de 2012 Celebrado entre el Municipio de La Macarena y la Corporación Social de Colombia "BRINDAR ASISTENCIA TECNICA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MANUALES, RECREATIVAS, FISICAS Y LUDICAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y LA BUENA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE DE EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA META". Desde el 17 al 25 de Diciembre de 2012.

2012 **CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión No. 455 Celebrado entre el Instituto de Turismo del Meta y la Corporación Social de Colombia "SERVICIO DE RECOLECCION DE DATOS PARA EL OBSERVATORIO TURISTICO A TRAVÉS DE ENCUENTAS EN EL MARCO DEL EVENTO 40 FESTIVAL DEL RETORNO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ACACIAS -META". Desde el 12 al 23 de Octubre de 2012.

2013 **CORSOCIAL,** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 0344 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia "BRINDAR AYUDA HUMANITARIA, ATENCION Y ASISTENCIA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META QUE CONTRIBUYA AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011." Desde el 22 de Abril al 22 de Diciembre de 2013.

2013 **CORSOCIAL.** Coordinadora del Convenio de Asociación No. 1346 de 2013 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia "CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERCHOS DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADOA TRAVEZ DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS Y ATENCION PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011." Desde el 26 de Diciembre de 2013 al 31 de octubre de 2014.

CORSOCIAL
Corporación Social De Colombia.
"Trabajando por un tejido social mas humano."

2014	**CORSOCIAL,** Coordinadora del Contrato No. 1494 de 2014 Celebrado entre la Alcaldía de Villavicencio y la Corporación Social de Colombia "ASISTENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA EN EL COMPONENTE DE ALOJAMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1448 DE 2011 A LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" Desde el 3 al 28 de Diciembre de 2014.
2014	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 856 de 2014 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia "DESARROLLO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE DDHH EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META." Desde el 06 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014.
2015	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1469 de 2015 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia "REALIZAR ESPACIOS DE RECONCILIACION Y PAZ A TRAVES DE JORNADAS LUDICOPEDAGOGICAS, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICODIDACTICO QUE CONTRIBUYA A LA RECUPERACION DE LA CONFIANZA Y LA DIGNIDAD HUMANA DE LOS H IJOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO DEL META." Desde el 19 de Octubre al 20 de Diciembre de 2015.
2015	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1524 de 2015 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia "REALIZAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VINCULACION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y FAMILIAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO A TRAVES DE UNA ESTRATEGIA DE INETRVENCION PSICOSOCIAL COLECTIVA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO." Desde el 06 de Noviembre al 08 de Diciembre de 2015.

CORSOCIAL
Corporación Social De Colombia.
"Trabajando por un tejido social mas humano."

2015	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1340 del 16 de septiembre de 2015 de 2013 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia "INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, ORGANIZACIONES DE DDHH, ORGANIZACIONES DE VICTIMAS Y REDES SOCIALES, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, A TRAVES DEL DESARROLLO DE INICIATIVAS REGIONALES QUE PROMUEVAN EL RESPETO, LA DEFENSA, PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DDHH, LA CONSTRUCCION DE PAZ Y LA ACCION SIN DAÑO ASD EN EL **DEPARTAMENTO DEL META"** Desde el 18 de septiembre de al 28 de Diciembre de 2015.
2015	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1296 del 16 de septiembre de 2015 de 2013 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y ATENCION PSICOSOCIAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO PARA CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011"** Desde el 13 de diciembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2015.
2016	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 0410 del 10 de Mayo de 2016 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"BRINDAR COMPLEMENTARIEDAD Y SUBSIDIARIEDAD A TRAVES DE LA ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA EN LOS 29 MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LA COMPETENCIA TERRITORIAL DADA POR LA LEY 1448 DE 2011 PARA CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO"** Desde el 10 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

CORSOCIAL
Corporacion Social De Colombia
"Trabajando por un tejido social mas humano"

2016	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 0428 del 10 de Mayo de 2016 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia "SEGUIMIENTO, MONITOREO Y AJUSTES DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA PREVENCION, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, A TRAVÈS DE LA ASISTENCIA TECNICA AL PLAN DE ACCION DEPARTAMENTAL (PAD), PLANES DE ACCION MUNICIPALES Y COMITÈ DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL" Desde el 18 de mayo al 31 de diciembre de 2016.
2016	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 0428 del 10 de Mayo de 2016 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"SEGUIMIENTO, MONITOREO Y AJUSTES DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA PREVENCION, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, A TRAVÈS DE LA ASISTENCIA TECNICA AL PLAN DE ACCION DEPARTAMENTAL (PAD), PLANES DE ACCION MUNICIPALES Y COMITÈ DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL"** Desde el 18 de mayo al 31 de diciembre de 2016.
2017	**CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 1429 de 2016 Celebrado entre el Municipio de Villavicencio y la Corporación Social de Colombia "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN TECNICA, LOGISTICA, ADMINISTRATIVA, JURIDCA Y FINANCIERA, ENCAMINADA ALA IDENTIFICACION, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE INICIATIVAS SOCIOECONOMICAS QUE INCENTIVEN Y PROMUEVAN LA GENERACION DE INGRESOS PARA HOGARES/FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DE IGUAL MANERA, EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS**

CORSOCIAL
Corporación Social De Colombia.
"Trabajando por un tejido social mas humano."

SECRETARIAS TECNICAS DE LAS MESAS DE VICTIMAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y SAN MARTIN META, CON LA FINALIDAD SE OFREZCAN A TRAVES DEL PROYECTO, UNA OPORTUNIDAD Y ADECUADA ATENCION PSICOSOCIAL A LOS HOGARES/FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PROYECTO 2012-050001-0063" Desde el 20 de Diciembre de 2016

2017 **CORSOCIAL.** Coordinadora del Contrato de Prestación de Servicios No. 0080 de 2017 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO A TRAVES DE LA AYUDA HUMANITARIA INMEDAITA, LA ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011"** Desde el 17 de Febrero al 17 de Abril de 2017.

2017 **CORSOCIAL.** Coordinadora del Convenio de Asociación y Apoyo No. 025 de 2017 Celebrado entre el Municipio de Uribe y la Corporación Social de Colombia **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON APOYO PRODUCTIVO EN LOS MUNICIPIOS DE LA URIBE Y VISTAHERMOSA META, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 1475 de 2016 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS, EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA Y EL MUNICIPIO DE URIBE- META"** Desde el 13 de Marzo de 2017

CORSOCIAL
Corporación Social De Colombia.
"Trabajando por un tejido social mas humano."

2017

CORSOCIAL. Coordinadora del Convenio de Asociación de No. 0924 de 2017 Celebrado entre la Gobernación del Meta y la Corporación Social de Colombia **"MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO **DEL META"** Desde el 30 de Diciembre de 2016.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE
C.C.No. 52.478.900 de Bogota.
JEFE DE RECURSO HUMANO.
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.562.642

PUENTES RODRIGUEZ
APELLIDOS

SANDRA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1973
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ F
ESTATURA G.S RH SEXO

15-JUN-1992 ENGATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-09158852-F-0052562642-20071008 0094207281N 03 231284692

La República de Colombia

y en su nombre la

Corporación Universitaria de Colombia

Ideas

Confiere el Título de:

Abogado

A

Sandra Patricia Puentes Rodríguez

C.C. No. 52.562.642 de Bogotá

Dado en Villavicencio - Meta

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá, D.C. el día 29 [illegible]

y lo refrenda con las firmas y sellos respectivos.

Presidente Consejo Superior

Rector Nacional

01434

NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO
Como fedatario público doy fe que he tenido a la vista el presente documento y que he tenido
05 SEP 2017
SECRETARIO GENERAL

Anotado al folio [illegible] del libro de registro [illegible]
a los 24 días del [illegible]

17

ACTA DE GRADO No. 5

Personería Jurídica No 22185 de Diciembre 18 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional. Aprobación Oficial con código ICFES No 2824. Institución de Formación Universitaria, de carácter Privado, sin Ánimo de Lucro, de Beneficio Social y Utilidad Común, cuyo Rector Nacional está inscrito en el libro 09, folio 1212 de Rectores y Representantes Legales.

05 SEP 2017 Santiago Cuervo B.

En la Ciudad de Villavicencio a los 29 días de Julio del 2017, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ABOGADO

A

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ

Identificado(a) con C.C. 52.562.642 de Engativá, que en cumplido con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y en las Normas Legales, y le otorgó el Diploma respectivo que lo acredita como tal.

La Institución Universitaria, está autorizada para conferir este título de acuerdo con las normas legales y estatutarias vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Se expiden en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días de Julio del año 2.017.

CATALINA TAPIAS PEDRAZA
Presidente del Consejo Superior

ANA CRISTINA PEDRAZA ALVARADO
Rectora Nacional

MARIA ANTONIA PEDRAZA ALARADO
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS
Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

LICENCIA TEMPORAL



RESOLUCIÓN LT10895

NOMBRES	SANDRA PATRICIA
APELLIDOS	PUENTES RODRIGUEZ
CEDULA	52.562.642
UNIVERSIDAD	IDEAS VICIO

15/12/2016
FECHA DE EXPEDICIÓN

22/10/2018
FECHA DE VENCIMIENTO

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

cerem
International Business School
C/ Cedaceros, 11
28014 MADRID
Telf. 914 292 212
Fax: 913 693 555

20

Don Juan Martín Miguel, Jefe de estudios de CEREM International Business School,

CERTIFICA

Que Doña **Sandra Patricia Puentes Rodriguez** con documento de identidad 52562642 está matriculada en esta Escuela en el **Máster en Administración y Dirección de Empresas MBA con especialidad en Gestión Integrada** en la modalidad de Formación Semipresencial y con una duración estimada de 1800 horas, 14 meses, dando comienzo el 5 de febrero de 2018.

Además de estar matriculada a través de esta Escuela en el Máster Universitario de Alta Dirección de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid para la convocatoria 2018/2019.

Y para que conste, a petición del interesado, expido el siguiente Certificado en Madrid a 20 de julio de 2018.

cerem
ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 14:53:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52562642
Código de Verificación	52562642260121145314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

22

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289437718

PIB
14:55:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52562642:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:44 PM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52562642**

Apellidos y Nombres: **PUENTES RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO MENOR A UN AÑO

CONTRATANTE	CORSOCIAL CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA	NIT: 822.005.791-2
TRABAJADOR	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ	C.C. 52.562.642
DIRECCION	Condominio baru casa c10	
CORREO ELECTRÓNICO	Sppr26@gmail.com	
TELÉFONO	3133919509	
CARGO	Coordinador de proyecto	
VALOR MENSUAL	$ 5.170.000 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MTC)	
DURACIÓN CONTRATO	4 meses	
FECHA DE INICIO	29 de diciembre de 2025	
FECHA TERMINACIÓN	28 de abril de 2026	
LUGAR DE TRABAJO	Localidad de san Cristóbal Bogotá D.C	

Entre los suscritos a saber, señor, **LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE** identificado con CC. 52.478.900 de Bogotá. quién actúa en calidad de **JEFE DE RECURSO HUMANO. CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA**, quien en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADOR, SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **52.562.642** de Bogotá D.C, quien en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar el presente Contrato laboral que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Contratar al **COORDINADOR DE PROYECTO**. Para el contrato N° 11111 cuyo **OBJETO: "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y ELORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"** EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de sus funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato y c) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa u ocasión de su contrato de trabajo. PARÁGRAFO: Son obligaciones específicas del trabajador: realizar funciones como **COORDINADOR DE PROYECTO**, quien planifica, organiza, dirige y supervisa actividades y equipos para asegurar que los objetivos se cumplan eficientemente, actuando como enlace entre distintas partes para mantener la comunicación fluida y resolver problemas, ya sea en proyectos, eventos o departamentos específicos. Sus funciones incluyen crear cronogramas, asignar tareas, fomentar el trabajo en equipo, gestionar recursos y dar seguimiento constante a los avances para **1. A nivel Administrativo**: 1.1. Solicitar los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de acuerdo con los procedimientos establecidos. 1.2. Elaborar las comunicaciones con el contratista constructor y con la entidad contratante. 1.3. Llevar a cabo la aplicación de todos los manuales, procedimientos, instructivos, formatos y registros establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad. 1.4. Garantizar un adecuado uso y funcionamiento de los equipos y herramientas asignados para realizar su labor. 1.5. Asistir puntualmente a las reuniones y comités que se programen. 1.6. Participar en la elaboración de planes para la mejora. 1.7. Identificar constantemente oportunidades de mejora del proyecto. 1.8. Atender a las auditorías hechas a su proceso como auditado. 1.9. Comunicar oportunamente al responsable

de la gestión de recursos físicos, las necesidades de recursos que identifique en la ejecución de los proyectos y en el desarrollo de los procesos. 1.10. En caso de solicitar permisos debe hacerlo por escrito y con antelación, especificando de qué hora a qué hora tomará el permiso, y debe dirigirlo a su jefe directo, quien le podrá dar el visto bueno, y luego pasar ésta circular al director de talento humano. 1.11. Las demás funciones propias de su cargo que le asigne el EMPLEADOR. **2. A nivel Técnico:**

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto teniendo en cuenta indicadores, actividades, personas participantes y cobertura.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de estas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión
- garantizar calidad y cumplimiento de plazos.

2.1. PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de esta obligación no sólo es causal de terminación de los vínculos laborales existentes entre las partes, sino que podría conllevar a iniciar acciones judiciales en contra del TRABAJADOR por los perjuicios materiales e inmateriales que cause, además del cobro de la cláusula penal que más adelante se describe. B. Ejercer actos de Competencia desleal frente a EL EMPLEADOR, por lo que EL TRABAJADOR se compromete a no utilizar, incluso después de terminado el contrato de trabajo para sí o para beneficio de terceros: la lista de clientes, base de datos de cualquier índole y similares, sus software, o procedimientos, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros utilizados por EL EMPLEADOR interna y externamente frente a sus clientes o terceros, información técnica, financiera, económica o comercial del EL EMPLEADOR. C. Es obligación del TRABAJADOR a la terminación del contrato, realizar la entrega formal del cargo a la persona designada por EL EMPLEADOR, dejando un acta de entrega detallada del cargo firmada por las dos partes, igualmente es obligación del TRABAJADOR devolver a la terminación de la relación laboral, claves, bases de datos, equipos, información técnica, financiera, económica o comercial y todo lo demás que tenga EL TRABAJADOR de EL EMPLEADOR y que haya recibido para poder ejecutar su labor (USB, discos periféricos, computadores, celulares o similares). PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de esta obligación podría conllevar a iniciar acciones judiciales en contra del TRABAJADOR por los perjuicios materiales e inmateriales que cause. D. Cumplir con la Política de Seguridad de la Información y equipos de cómputo, y adoptar todas las precauciones necesarias y apropiadas para salvaguardar la confidencialidad de la información que tenga EL TRABAJADOR, esto es, lista de clientes, base de datos de cualquier índole, software, o procedimientos, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros utilizados por EL EMPLEADOR interna y externamente frente a las entidades con las que tenga cualquier relación contractual o negocial o terceros, información técnica, financiera, económica o comercial de EL EMPLEADOR. PARÁGRAFO TRES: La omisión del TRABAJADOR en prevenir la fuga de información confidencial o exclusiva de la empresa, esto es, lista de clientes, base de datos de cualquier índole, software, o procedimientos, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros utilizados por EL EMPLEADOR interna y externamente frente a terceros, información técnica, financiera, económica o comercial del EL EMPLEADOR, es causal de despido con justa causa, sin perjuicio de las

acciones legales en su contra por los perjuicios causados y el cobro de las sanciones por incumplimiento. E. Atender debida y oportunamente los tratamientos médicos previstos por su E.P.S o A.R.L En todo caso el no asistir a sus citas médicas o tratamientos ordenados por médico tratante será causal para terminar el contrato con justa causa. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la labor el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del título VII de C.S.T. Se aclara y se conviene que en los casos en que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82,5% de dichos ingresos, constituye remuneración de labor realizada y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del C.S.T. **TERCERA:** TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo suplementario o en horas extras o en horas nocturnas o en días dominicales o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conforme a la ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical y festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deben haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. **CUARTA:** JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar en la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o táctico de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 del C.S.T. **QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO**. El presente contrato tendrá una duración definida de 04 meses contados a partir de la fecha de inicio señalada arriba. **SEXTA:** PERÍODO DE PRUEBA. Los primeros veinticuatro (24) días del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho período, sin que cause indemnización alguna. **SEPTIMA:** TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificado por el Art. 7 del decreto 235/65 y además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, tales como incumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, incumplimiento en las obligaciones en el mantenimiento del SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD adoptadas por EL EMPLEADOR; incumplimiento de órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general y particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales, y las que expresamente convengan calificar así en escritos que forman parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato, así mismo, a) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del empleador; b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio; c) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador; d) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas; e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador, f) Retirar de las

instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del empleador sin su autorización escrita, g) abandonar el empleo o ausentarse de manera injustificada durante más de dos (02) días continuos o discontinuos, h) Presentarse a laborar bajo los efectos de alcohol o estupefacientes. I) En cumplimiento de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, inicialmente emitida por medio de la Circular Externa No. 100-000003 del 22 de julio de 2015, modificada el 24 de diciembre de 2020 y el 9 de abril de 2021; Titulo X, Literal N y dado que el empleador es una Sociedad obligada con el sistema de autocontrol, las partes establecen como causal de terminación inmediata del presente contrato, de manera unilateral, sin necesidad de intervención judicial, la inclusión del TRABAJADOR en listas restrictivas tales como la lista OFAC o Lista Clinton, u otras listas que por su naturaleza generen un alto riesgo de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) – SAGRILAFT así como si el TRABAJADOR es condenado por delitos relacionados con estas conductas a título doloso o se declaran culpables; así mismo se aplicará esta cláusula en los eventos de riesgo de corrupción o soborno a personal del empleador, de los Consorcios y Uniones Temporales donde el empleador participe o con las que se relacione a cualquier título, de las Empresas integrantes o a los funcionarios de las Entidades Con las que tenga relación civil, comercial o contractual, con las autoridades u organismos de control. Tanto el TRABAJADOR como el EMPLEADOR podrán dar por terminado el presente contrato, mediante aviso escrito, entregado con antelación no inferior a treinta (30) días. **OCTAVA:** PRÓRROGA DEL CONTRATO: Si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a treinta (30) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado. Para todos los efectos este contrato podrá prorrogarse hasta por tres (03) períodos iguales o inferiores al inicialmente pactado al cabo de los cuales el término de renovación no puede ser inferior a un (1) año, y así sucesivamente. **NOVENA:** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales tales como jornada de trabajo, el lugar de la prestación del servicio, el cargo u oficio o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad, o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto el Art. 23 del C.S.T., modificado por el Art. 1 de la Ley 50/90. Los gastos que se originen por traslado del lugar donde desempeña su labor, serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8 del Art. 57 del C.S.T. PARAGRAFO: El presente contrato se encuentra pactado para desarrollar actividades de manera presencial por EL TRABAJADOR, en el lugar arriba indicado, no obstante, EL TRABAJADOR autoriza a EL EMPLEADOR, para que sea informado mediante cualquier medio verbal o escrito, cuando lo considere necesario para que desempeñe las funciones propias de su cargo, bajo la modalidad de teletrabajo, en su dirección o en el lugar designado por el empleador. En dicho lugar EL TRABAJADOR realizará su trabajo. La duración de esta modalidad de Teletrabajo será determinada por EL EMPLEADOR, Si EL TRABAJADOR tuviera intención de cambiar el lugar donde desempeña su trabajo, deberá comunicarlo al EMPLEADOR de forma escrita y con una antelación mínima de Ocho días, En este caso, EL EMPLEADOR se reserva el derecho de evaluar y reconsiderar si la nueva ubicación del TRABAJADOR reúne las condiciones suficientes de idoneidad para seguir desarrollando sus tareas en la modalidad de teletrabajo. PARAGRAFO PRIMERO: El Teletrabajador deberá realizar sus actividades laborales en el espacio acordado previamente por ÉL, EL EMPLEADOR y la ARP, no podrá ser en otros lugares que no cumplan con las condiciones de seguridad e higiene adecuadas. PARAGRAFO SEGUNDO: EL EMPLEADOR proporcionará, instalará y mantendrá en buen estado los equipos informáticos necesarios para el correcto desempeño de las funciones el teletrabajador. El teletrabajador tiene la obligación de cuidado de los equipos suministrados, y el uso adecuado y responsable del correo electrónico corporativo y no podrá recolectar o distribuir material ilegal a través de internet, ni darle ningún otro uso que no sea determinado por el contrato de trabajo. El

teletrabajador se compromete a cuidar los elementos de trabajo, así como las herramientas que la empresa ponga a su disposición y a utilizarlas exclusivamente con los fines laborales que previamente se hayan fijado. Parágrafo: finalizado la modalidad de teletrabajo, el Teletrabajador debe reintegrar los equipos informáticos que se le haya asignado. PARÁGRAFO TERCERO: EL EMPLEADOR controlará y supervisará la actividad del teletrabajador mediante medios telemáticos, informáticos y electrónicos. Si por motivos de trabajo fuese necesaria la presencia física de representantes de la compañía en el lugar de trabajo del teletrabajador y este fuera su propio domicilio, desde ya se entiende que EL TRABAJADOR autoriza y da consentimiento para tal fin, aunado a lo anterior, El Teletrabajador consiente libremente realizar reuniones a través de videoconferencias con EL EMPLEADOR y que en ningún caso se entiende como violación del domicilio privado. PARAGRAFO CUARTO: Medidas de Seguridad y Previsión de Riesgos en el Teletrabajo. El teletrabajador autoriza a las ARP y al Empleador visitas periódicas a su domicilio que permitan comprobar si el lugar de trabajo es seguro y está libre de riesgos, de igual forma autoriza las visitas asistencia para actividades de salud ocupacional. No obstante, el Teletrabajador, debe cumplir las condiciones especiales sobre la prevención de riesgos laborales que se encuentran definidas en el Reglamento Interno de Trabajo. **DÉCIMA**: EFECTOS. DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada en la empresa. **DÉCIMA PRIMERA**: Las partes acuerdan que el empleador pagará de manera adicional, las siguientes sumas de dinero: A) Por Concepto de REEMBOLSO, entregará al Trabajador los costos en los que éste incurra para su movilización hasta cualquier lugar a donde deba desplazarse para el cumplimiento de sus funciones, así como los gastos en que incurra por concepto de alojamiento si hubiere lugar a ello previa autorización del empleador, telecomunicaciones, envío de documentos, servicios de mensajería, y acceso a internet, entre otros, para el desarrollo de sus funciones, previa presentación de solicitud de reembolso debidamente soportada con facturas, sin que esto constituya o sea tomado como adicional al salario devengado, ni adicionara efectos en sus prestaciones sociales. B) mensualmente entregará al trabajador la suma acordada en este documento, por concepto de auxilio de alimentación, hidratación, bienestar y permanencia en obra, beneficios que las partes para todos los efectos, de manera expresa y de común acuerdo, declaran PAGO NO CONSTITUTIVO DE SALARIO en los términos del artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 15 de la ley 50 de 1990; por lo cual, no adicionaran efectos en sus prestaciones sociales; este beneficio se incrementará en la misma periodicidad y proporción que el salario mínimo legal vigente decretado por el Gobierno nacional.
DÉCIMA SEGUNDA. INVENCIONES. Las invenciones realizadas por EL TRABAJADOR le pertenecen, salvo a) en el evento que la invención haya sido realizada por EL TRABAJADOR contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado, b) Cuando EL TRABAJADOR no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada. En este último evento, EL TRABAJADOR tendrá derecho a una compensación que se fijará por un tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas laborales y de arbitraje vigentes para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares. **DÉCIMO TERCERA**. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por el TRABAJOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen al EMPLEADOR. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. **DECIMO CUARTA**: EL TRABAJADOR manifiesta bajo gravedad de juramento que a la firma del contrato No ostenta enfermedad laboral preexistente o que se encuentre en tratamiento con medico laboral o en reclamación para reconocimiento de disminución de capacidad laboral o pensión. **DECIMO QUINTA** REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL TRABAJADOR comprende que el cumplimiento

de las normas relacionadas con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y el PAPSO es obligatorio para la totalidad de los trabajadores, por lo que no acatar cualquier instrucción relacionadas con la misma será causal de imposición de sanciones en los términos previstos en el reglamento interno de trabajo, Documento cuya copia se le entrega al trabajador quien con su firma en este documento declara que lo acepta y lo conoce en su totalidad. **DECIMO SEXTA**: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El EMPLEADOR realiza el tratamiento de información personal de los trabajadores y su núcleo familiar con la finalidad de cumplir con las obligaciones que emanan de las respectivas relaciones laborales. Tales finalidades incluyen: • Vincular laboralmente a los trabajadores. • Cumplir con los objetivos y actividades establecidas en los planes de Capacitación o de Plan de Bienestar Laboral para los trabajadores y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente). • Cumplir con los objetivos y actividades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). • Elaborar la nómina del personal y liquidación de las prestaciones económicas y sus novedades (se incluyen, entre otras, ingresos, retiros, licencias no remuneradas, licencias por enfermedad, reubicaciones, encargos, coordinaciones, primas técnicas, vacaciones, horas extras, aportes fomento a la construcción-AFC, etc.) • Expedir de certificaciones laborales. • Realizar actividades administrativas relacionadas con el EMPLEADOR, expedición de carné, entre otras. • Publicar internamente, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de las eventos y capacitaciones realizados por el EMPLEADOR. • Elaborar informes para las entidades contratantes, y organismos de control, así como para la autoridades sanitarias o administrativas que lo requieran en marco de las medidas relacionadas con el coronavirus SARS COVID 19 o cualquier otra medida sanitaria establecida por las autoridades competentes. Con la firma del presente contrato, EL TRABAJADOR autoriza el tratamiento de sus datos personales en la forma y términos aquí descritos. **DECIMO SEPTIMA**. EFECTOS. - El presente contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y a la jurisprudencia y Será interpretado de buena fe en las relaciones entre empleados y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, por lo cual, las partes expresamente manifiestan que reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio – Meta a los (29) días del mes de diciembre de 2025.

LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE
C.C.No. 52.478.900 de Bogota.
JEFE DE RECURSO HUMANO.
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
C.C.No. 52.562.642 de Bogotá
Empleado

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**.

CERTIFICA

Que Sandra Patricia Puentes Rodriguez, identificado(a) con CC número 52562642, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52562642
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra Patricia Puentes Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	26/02/1973
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2009
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	545 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	14/05/2010
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 822005791 CORSOCIALONG Desde 13/02/2015 - Vigente
N.I.T. 900748544 COORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO Desde 01/09/2025 Hasta 30/11/2025

Generado por interfaces 31/03/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.562.642**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 31 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

CER_AFI_20260324628487

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ identificado con CC. 52562642 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 822005791

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2022/07/08	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	1	**Código Actividad Económica**	1749001

Esta certificación se expide a los 31 días del mes de marzo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC31032026N52562642A15389284.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CORSOCIAL
Corporación Social de Colombia
NIT. 822.005.791-2
"Trabajando por un tejido social más humano e incluyente"

HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

CONTRATISTA:	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
HOJA DE VIDA	DIANA MILENA SALAS VILLEGAS CC 32.107.527 Expedida en Medellín
CARGO	**Apoyo Administrativo**
PERFIL	Técnico, tecnólogo o estudiante universitario en áreas administrativas, contables, gestión documental, trabajo social o afines. Con Mínimo 1 año de experiencia en labores administrativas y logísticas, preferiblemente en proyectos sociales o comunitarios. Manejo básico de herramientas ofimáticas (Excel, Word, correo), organización de archivos, control de asistencia y presupuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
1	DATOS PERSONALES	1
2	FORMACION ACADEMICA Y PERFIL GENERAL	2
3	EXPERIENCIA GENERAL 17 AÑOS	3-4
4	CERTIFICADOS EXPERIENCIA LABORAL	5-11
5	CERTIFICADOS ACADEMICOS	12-15
6	CEDULA DE CIUDADANIA	16
7	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	17-19

HOJA DE VIDA



INFORMACION PERSONAL

Salas Villegas
Diana Milena
C.C 32.107.527 Expedida en Medellín (Antioquia)
Fecha de nacimiento: 28 Julio de 1979
Dirección: Mz 28 Cs 30 urbanización la Madrid
Teléfono: 3246626414
Email. dianis2879@gmail.com

HOJA DE VIDA

FORMACIÓN ACADEMICA

SECUNDARIOS:
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS .
Bachiller Académico

TECNiCO:
POLITECNICO AGROINDUSTRIAL
Secretariado contable sistematizado
Auxiliar administrativo

PERFIL GENERAL

Me he desempeñado como auxiliar administrativa, apoyo e implementación en acciones culturales, logísticos y sociales. Manejo de personal, proveedores, nomina, agenda, archivo, atención directa y personalizada, manejo de sistemas contables, implementación y practica de cronogramas de trabajo, manejo de programas office (Microsoft 365) para tareas de oficina. Cuento con alto deseo de aprendizaje continuo y mejoramiento en el lugar de trabajo. Desempeñándome como una persona cumplidora de mis tareas, responsable, puntual, respetuosa, colaboradora con disponibilidad para trabajo en equipo y bajo presión.

DIANA MILENA SALAS VILLEGAS
C.C. 32.107.527 Medellín Ant
Teléfono 3246626414

HOJA DE VIDA

EXPERIENCIA LABORAL

- **INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD**
 Auxiliar administrativa (Villavicencio)
 (02 de enero 2021 a 06 de junio 2022)
 Jefe inmediato: Leidy López Landinez
 Tel: 3106296529

- **INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD**
 Auxiliar administrativa (Villavicencio)
 (03 de septiembre a 30 de diciembre 2020)
 Jefe inmediato: Leidy López Landinez
 Tel: 3106296529

- **CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**
 Auxiliar administrativa y logística
 (22 de septiembre de 2018 a 28 febrero de 2019)
 Jefe inmediato Sandra Puentes
 Tel. 313 3919509

- **CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**
 Auxiliar administrativa y logística
 (20 de diciembre de 2013 a 27 de diciembre de 2014)
 Jefe inmediato Sandra Puentes
 Tel. 313 3919509

- **CONSORCIO BOCAS TROCHA 7/2015**
 Auxiliar administrativa (Villavicencio)
 (05 diciembre de 2014 a 30 mayo de 2019)
 Jefe inmediato: Arq. Edgar Pardo Herrera.
 Tel: 3118206441

- **EPH ARQUITECTURA**
 Auxiliar administrativa (Villavicencio)
 Tiempo laborado 13 meses
 (marzo 2014 a noviembre de 2014
 Jefe inmediato: Arq. Edgar Pardo Herrera.
 Tel: 3118206441

- **CONSORCIO INTERVENTORÍA GUAMAL 2013**
 Auxiliar administrativa (Villavicencio)
 Tiempo laborado 14 meses
 (enero de 2013 a febrero 2014)
 Jefe inmediato: Arq. Edgar Pardo Herrera.
 Tel: 3046334846

HOJA DE VIDA

- **VL+R GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S**
 Auxiliar administrativa (Villavicencio)
 Tiempo Laborado 17 meses
 (junio 08 de 2011 a 31 de diciembre 2012)
 Jefe inmediato: Arq. Amelia Vélez
 Tel: 3212135775.

REFERENCIAS PERSONALES

Arbey Alexander López
Tel: 3015332469
Profesión: Contador
Parentesco: Amigo

Angélica Cortez
Tel: 3145044214
Profesión: independiente
Parentesco: Amiga

Luisa María Lotero
Tel: 3193341904
Profesión: Cosmetóloga
Parentesco: Amiga

REFERENCIAS FAMILIARES

Kelly Melissa Arenas Salas
Tel: 3023655992
Ocupación: Independiente
Parentesco: Hija

Blanca Nelly Villegas
Tel: 3505302504
Profesión: Ama de Casa
Parentesco: Madre

HOJA DE VIDA

INTEGRAR
salud y seguridad

NIT. 901.200.839-9

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MILENA SALAS VILLEGAS**, identificada con C.C. 32.107.527 de Medellín, laboro en esta compañía desde el día 02 de Enero de 2021 hasta el 06 de junio 2022 ejerciendo el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**, bajo un contrato de trabajo a término fijo, cumpliendo con su responsabilidad, honestidad y labores asignadas.

La presente se expide en Villavicencio a los veinte días (20) días del mes de Septiembre de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ
Gerente
Celular 3106296529

HOJA DE VIDA

INTEGRAR
salud y seguridad

NIT. 901.208.839-9

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA MILENA SALAS VILLEGAS**, identificada con C.C. 32.107.527 de Medellín, laboro en esta compañía desde el día 09 de Septiembre de 2021 hasta el 30 de Diciembre 2021 ejerciendo el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**, bajo un contrato de trabajo prestación de servicios. cumpliendo con su responsabilidad. honestidad y labores asignadas.

La presente se expide en Villavicencio a los veinte días (20) días del mes de Septiembre de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ
Gerente
Celular: 3106296529

HOJA DE VIDA

CORSOCIAL
Corporación Social de Colombia
NIT. 822.005.791-2

La suscrita representante legal de

CORSOCIAL

Corporación social de Colombia

NIT No. 822.005.791-2

Certifica que **DIANA MILENA SALAS VILLEGAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.107.527 de Medellín Ant, prestó sus servicios TECNICOS como auxiliar administrativa y logística en la ejecución del CONTRATO No. 1736 DE 2018 "FORTALECER LA LABOR DE ASISTENCIA Y ARTICULACION DEL SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS POR MEDIO DE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE JÓVENES VICTIMAS QUE BRINDARAN APOYO A LA SECRETARIA DE VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META. A TRAVES DEL PROGRAMA "JOVENES A LA PAZ" PARA LA INCLUSION DE LA JUVENTUD EN LA CONSTRUCCION DE PAZ". En el acompañamiento, seguimiento, caracterización y apoyo en la atención a las víctimas del conflicto armado con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido por parte de la **CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA**, desde el el 22 de septiembre de 2018 a 28 febrero de 2019.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada a los treinta y un (31) días del mes de octubre 2019.

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
C.C. No 52.562.642 de Engativá

HOJA DE VIDA

CORSOCIAL
Corporación Social de Colombia
NIT. 822.005.791-2

La suscrita representante legal de

CORSOCIAL

Corporación social de Colombia

NIT No. 822.005.791-2

Certifica que **DIANA MILENA SALAS VILLEGAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.107.527 de Medellín Ant| prestó sus servicios TECNICOS como auxiliar administrativa y logística en la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No. 1346 cuyo objeto: CONTRIBUIR AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO A TRAVES DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS Y ATENCION PSICOSOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011, desde el 20 de diciembre de 2013 hasta el 27 de diciembre de 2014.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre 2014.

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
C.C. No 52.562.642 de Engativá

DIANA MILENA SALAS VILLEGAS
C.C 32.107.527 Medellín Ant

HOJA DE VIDA

CONSORCIO
BOCAS – TROCHA 7/2015

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DEL
CONSORCIO BOCAS-TROCHA 7/2015

CERTIFICA QUE:

DIANA MILENA SALAS VILLEGAS, identificada con cedula de ciudadania N° 32.107.527 Expedida en Medellin (Ant), Laboro como: **AUXILIAR ADMINISTRATIVA** para el consorcio: en los proyectos N° 350 de 2014 y 287 de 2014 cuyo objeto es: "**CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO BOCAS DE GUAYURIBA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONCUCE A LA TROCHA 7 DESDE EL K 14+980 HASTA EL K 45+830 EN LOS MUNICIPIOS DE FUENTE DE ORO Y PUERTO LLERAS DEPARTAMENTO DEL META**", contrato laboral No. A-A—01 a término indefinido, desde el 05 de Diciembre de 2014 hasta el 30 de mayo de 2019.

Mostrándose como una persona seria, responsable, diligente y cumplidora en sus tareas asignadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 05 dias del mes de junio de 2019.

Atentamente,

Arq. EDGAR PARDO HERRERA.
RL. CONSORSIO BOCAS-TROCHA 7/2015

Av. aereopuerto No 27 vanguardia - Email. trochaazfuente@gmail.com
Tel. 3118206441 - 6603677 Villavicencio, Meta

DIANA MILENA SALAS VILLEGAS
C.C 32.107.527 Medellín Ant

HOJA DE VIDA

EL SUSCRITO

ARQ. EDGAR PARDO HERRERA

CERTIFICA

Que el Señora, **DIANA MILENA SALAS VILLEGAS** identificada con número de Cedula Ciudadanía N° **32.107.527** de Medellín (Ant), laboro para mi, como **AUXILIAR ADMINISTRATIAVA** Desde el PRIMERO (01) de marzo del 2014 hasta 30 de noviembre de 2014.

Mostrándose como una persona cumplidora de las actividades asignadas

La presente se expide a solicitud del interesado, a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2014

Cordialmente,

Arq. EDGAR PARDO HERRERA
CC. 17309509

Edgar Pardo Herrera
CONSTRUCCIONES - INTERVENTORIAS - PROVEEDURIAS
Cel. 311-820 64 41 - Tel. (8) 8648302 - email epharq@hotmail.com

HOJA DE VIDA

CONSORICIO INTERVENTORIA GUAMAL 2013

EL SUSCRITO

REPRESENTANTE LEGAL

DEL

CONSORCIO INTERVENTORÍA GUAMAL 2013

Certifica que la señora **DIANA MILENA SALAS VILLEGAS** identificada con cedula de ciudadania N° 32107527 laboro para el consorcio como: **AUXILIAR ADMINSTRATIVA** en el Contrato No. 087/2013 proyecto 054/2013, cuyo objeto es: Control mediante interventoría Técnica, Legal, Administrativa, Financiera Contable y Jurídica a la construcción de obras de empalme del dique IDM-CORMACARENA, construcción de diques nuevos entre los existentes construidos por CORMACARENA para evitar trasvases, la construcción del BoxCoulvert en la punta del Dique y la demolición muro en gavión que afecta la dinámica en el rio Guamal margen derecha aguas arriba del puente que comunica al casco urbano del Municipio de Guamal con el Municipio de San Martin Meta, Proyecto No. 054/2013. Desde enero de 2013 a febrero de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los tres (03) días del mes de marzo de 2014.

Atentamente,

Arq. EDGAR PARRA HERRERA
RL. CONSORCIO INTERVENTORÍA GUAMAL 2013

DIANA MILENA SALAS VILLEGAS
C.C 32.107.527 Medellín Ant

HOJA DE VIDA

Colegio Departamental

San Francisco De Asís

Villavicencio - Meta

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

NOVIEMBRE 28 DE 2003

En la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2003, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Último Grado, los suscritos Rectora y Secretaria de la Institución Educativa **COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS**, reconocida oficialmente según Resoluciones No 0082 de Enero 26 de 2004, autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio, para otorgar el TITULO de "**BACHILLER ACADEMICO**".

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el

TÍTULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando, cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

SALAS VILLEGAS DIANA MILENA

C.C 321 07527 DE MEDELLIN

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 3-2003 del treinta (28) de Noviembre de 2003, que consta de Noventa y Siete (97) estudiantes graduandos; que comienza con el nombre de **ACOSTA GUERRA OLIVERO** y finaliza con el nombre de **ZAVALA CORREA HOLMAN SEBASTIAN**.

En constancia firman:

GLORIA MERCEDES ABELLA MILIAN
C.C. No 31'520.735 De Jamundí (V)
Rectora

BLANCA EDITH RODRIGUEZ P.
C.C. No 21'178.723 De Acacías (M)
Secretaria

HOJA DE VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y
EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resoluciones [illegible] de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta
y Resolución [illegible] de la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio

"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"
(Ley 30 1064 del 26 de julio de 2006)

CONFIERE A:

Diana Milena Salas Villegas

C.C. 32.107.527 de Medellín
EL PRESENTE CONFIERE EL GRADO DE:

TÉCNICO

EN:

Secretariado Contable Sistematizado

POR CUANTO CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS
DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE 1200 HORAS

Rector — Director Académico — Secretaria

Expedido en Villavicencio a los 28 días del mes de Septiembre de 2011

Acta No. 00-1821

DIANA MILENA SALAS VILLEGAS
C.C. 32.107.527 Medellín Ant

HOJA DE VIDA

Resoluciones 0173/96 y 1250/98 Secretaría de Educación del Meta — Resolución 0018 de 2003 Secretaría de Educación de Villavicencio

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Ley N° 1064 / Julio de 2006

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN TECNICO

En la ciudad de Villavicencio a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de 2011 se reunieron con el fin de formalizar de certificación Técnica Laboral del estudiante **DIANA MILENA SALAS VILLEGAS RINCON**, identificado con documento de identidad número 32.107.527 **De Medellin Ant.** Los suscritos: Rector, Directora Académica, Secretario, Profesorado y comunidad en general del Instituto Politécnico Agroindustrial aprobado según Resolución No 1298 de 1996 emanada de la Secretaría de educación del Meta, y que rige en el desarrollo del proyecto educacional según lo estipulado en el capítulo 2 del código Nacional de Educación (Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y ley 30 de Diciembre 28 de 1992) en lo que respecta a la formación de recursos humanos para los diferentes sectores de la economía.

Comprobada la situación legal y académica del alumno quien desarrollo un proceso de Convalidación por Suficiencia Académica presentando trabajos Dirigidos y Evaluados para aprobar los estudios correspondientes a los niveles de capacitación en el programa se procede a otorgar el Certificado de Técnico Laboral en: **SECRETARIADO CONTABLE SISTEMATIZADO**, registrado con el serial No. CV-18271, al estudiante cuyos nombres apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación.

DIANA MILENA SALAS VILLEGAS **C C 32.107.527 De Medellin**

Promoción que consta de **01** estudiante certificado, comenzando con **DIANA MILENA SALAS VILLEGAS** del programa **SECRETARIADO CONTABLE SISTEMATIZADO** y cierra con **DIANA MILENA SALAS** del programa **SECRETARIADO CONTABLE SISTEMATIZADO.**

En constancia se firma y sella la presente por el Rector, Directora Académica y Secretario del Instituto

Dr. OMAR GUALTERO VILLARREAL
Rector.

MELCY [illegible] REYES MARIN
Directora Académica.

NOHEMI [illegible] PARRADO
Secretaria.

Copia Controlada

F007
V3

HOJA DE VIDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

INSTITUTO POLITECNICO AGROINDUSTRIAL — LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA — EL INSTITUTO SUPERIOR POLITECNICO DE AMERICA

Confieren a:

Diana Milena Salas Villegas

C C 32.107.527 Expedida en Medellin Ant

Diplomado como Técnico Especialista

en:

Auxiliar Administrativo

Por cumplir con procedimientos y requisitos formales de suficiencia y convalidación académica orientada en Villavicencio República de Colombia Intensidad horaria 160 horas

En Villavicencio *a los* Dieciseis (16) Dias del mes Diciembre *de* 2011

1

DIANA MILENA SALAS VILLEGAS
C C 32 107 527 Medellin Ant

HOJA DE VIDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.107.527
SALAS VILLEGAS
APELLIDOS
DIANA MILENA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1979
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
28-AGO-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5205000-00428751-F-0032107527-20130319 0032558426A 2 38863330

HOJA DE VIDA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:26:15 PM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32107527**
Apellidos y Nombres: **SALAS VILLEGAS DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

DIANA MILENA SALAS VILLEGAS
C.C.32.107.527 Medellín Ant

HOJA DE VIDA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289360933

PIB
23:32:50
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA SALAS VILLEGAS identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 32107527

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones publicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector publico, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIANA MILENA SALAS VILLEGAS
C.C.32.107.527 Medellín Ant

19

HOJA DE VIDA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 23:40:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cedula de Ciudadania
No. Identificación	32107527
Código de Verificación	3210752726012023400 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIANA MILENA SALAS VILLEGAS
C.C.32.107.527 Medellín Ant

CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO MENOR A UN AÑO

CONTRATANTE	CORSOCIAL CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA	NIT: 822.005.791-2
TRABAJADOR	DIANA MILENA SALAS VILLEGAS	C.C. 32.107.527
DIRECCION	CALLLE 2 A 30-08 CORALINA	
CORREO ELECTRÓNICO	MILEN.CARDENAS7928@gmail.com	
TELÉFONO	3246626414	
CARGO	APOYO ADMINISTRATIVO	
VALOR MENSUAL	$ 3.290.000 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MTC)	
DURACIÓN CONTRATO	4 meses	
FECHA DE INICIO	29 de diciembre de 2025	
FECHA TERMINACIÓN	28 de abril de 2026	
LUGAR DE TRABAJO	Localidad de san Cristóbal Bogotá D.C	

Entre los suscritos a saber, señor, **LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE** identificado con CC. 52.478.900 de Bogotá. quién actúa en calidad de **JEFE DE RECURSO HUMANO. CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA**, quien en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADOR, DIANA MILENA SALAS VILLEGAS, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **32.107.527** de Medellín, quien en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADO, hemos convenido en celebrar el presente Contrato laboral que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Contratar al **APOYO ADMINISTRATIVO.** Para el proyecto 2606 cuyo **OBJETO: "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y ELORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"** EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de sus funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato y c) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa u ocasión de su contrato de trabajo. PARÁGRAFO: Son obligaciones específicas del trabajador: realizar funciones como **APOYO ADMINISTRATIVO, quien facilitar las operaciones diarias de una organización mediante tareas como la gestión documental archivar, digitalizar, atención al cliente llamadas, correos, visitas, organización de agendas y reuniones, y soporte básico en contabilidad facturas, control de caja y logística, asegurando que el personal principal pueda enfocarse en sus funciones centrales y mejorando la eficiencia operativa general. 1. A nivel Administrativo: 1.1. Solicitar los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos** de acuerdo con los procedimientos establecidos. 1.2. Elaborar las comunicaciones con el contratista constructor y con la entidad contratante. 1.3. Llevar a cabo la aplicación de todos los manuales, procedimientos, instructivos, formatos y registros establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad. 1.4. Garantizar un adecuado uso y funcionamiento de los equipos y herramientas asignados para realizar su labor. 1.5. Asistir puntualmente a las reuniones y comités que se programen. 1.6. Participar en la elaboración de planes para la mejora. 1.7. Identificar constantemente oportunidades de mejora del proyecto. 1.8. Atender a las auditorías hechas a su proceso como auditado. 1.9. Comunicar oportunamente al responsable de la gestión de recursos físicos, las necesidades de recursos que

identifique en la ejecución de los proyectos y en el desarrollo de los procesos. 1.10. En caso de solicitar permisos debe hacerlo por escrito y con antelación, especificando de qué hora a qué hora tomará el permiso, y debe dirigirlo a su jefe directo, quien le podrá dar el visto bueno, y luego pasar ésta circular al director de talento humano. 1.11. Las demás funciones propias de su cargo que le asigne el EMPLEADOR. **2. A nivel Técnico:**

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a la supervisión y/o interventoría sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas de este.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico.
- Llevar las actas y listados de asistencia de cada uno de los talleres.

2.1. PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de esta obligación no sólo es causal de terminación de los vínculos laborales existentes entre las partes, sino que podría conllevar a iniciar acciones judiciales en contra del TRABAJADOR por los perjuicios materiales e inmateriales que cause, además del cobro de la cláusula penal que más adelante se describe. B. Ejercer actos de Competencia desleal frente a EL EMPLEADOR, por lo que EL TRABAJADOR se compromete a no utilizar, incluso después de terminado el contrato de trabajo para sí o para beneficio de terceros: la lista de clientes, base de datos de cualquier índole y similares, sus software, o procedimientos, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros utilizados por EL EMPLEADOR interna y externamente frente a sus clientes o terceros, información técnica, financiera, económica o comercial del EL EMPLEADOR. C. Es obligación del TRABAJADOR a la terminación del contrato, realizar la entrega formal del cargo a la persona designada por EL EMPLEADOR, dejando un acta de entrega detallada del cargo firmada por las dos partes, igualmente es obligación del TRABAJADOR devolver a la terminación de la relación laboral, claves, bases de datos, equipos, información técnica, financiera, económica o comercial y todo lo demás que tenga EL TRABAJADOR de EL EMPLEADOR y que haya recibido para poder ejecutar su labor (USB, discos periféricos, computadores, celulares o similares). PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de esta obligación podría conllevar a iniciar acciones judiciales en contra del TRABAJADOR por los perjuicios materiales e inmateriales que cause. D. Cumplir con la Política de Seguridad de la Información y equipos de cómputo, y adoptar todas las precauciones necesarias y apropiadas para salvaguardar la confidencialidad de la información que tenga EL TRABAJADOR, esto es, lista de clientes, base de datos de cualquier índole, software, o procedimientos, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros utilizados por EL EMPLEADOR interna y externamente frente a las entidades con las que tenga cualquier relación contractual o negocial o terceros, información técnica, financiera, económica o comercial de EL EMPLEADOR. PARÁGRAFO TRES: La omisión del TRABAJADOR en prevenir la fuga de información confidencial o exclusiva de la empresa, esto es, lista de clientes, base de datos de cualquier índole, software, o procedimientos, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros utilizados por EL EMPLEADOR interna y externamente frente a terceros, información técnica, financiera, económica o comercial del EL EMPLEADOR, es causal de despido con justa causa, sin perjuicio de las acciones legales en su contra por los perjuicios causados y el cobro de las sanciones por incumplimiento. E. Atender debida y oportunamente los tratamientos médicos previstos por su E.P.S o A.R.L En todo caso el no asistir a sus citas médicas o tratamientos ordenados por médico tratante será causal para terminar el contrato con justa causa. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la labor el salario

VILLAVICENCIO, Enero 31 de 2026

Senora:

SALAS VILLEGAS DIANA MILENA

CC. 32107527MZ 4 CA 65 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Noviembre 17 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliacion_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
SALAS VILLEGAS DIANA MILENA	32107527	C	Nov-17-2023	53	26	COTIZANTE	VIGENTE		Proteccion Laboral 1, mes 1	Ninguna
MONTAÑO SALAS MELENA	1025070423	T	Oct-1-2025	25	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE		Proteccion Laboral 1, mes 1	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA	32107527	Dependiente	ABIERTO
ARM CONSULTING LTDA	32107527	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO INTERESCENARIOS	32107527	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO INTERESCENARIOS	32107527	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO INTERVENCION VIAS DEL META	32107527	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO INTERVENCION VIAS DEL META	32107527	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

CER_AFI_2026024628456

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Diana Milena Salas Villegas identificado con CC. 32107527 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 822005791

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/02/24	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	1	**Código Actividad Económica**	1749001

Esta certificación se expide a los 31 días del mes de marzo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC31032026N32107527A15389253.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SALAS VILLEGAS DIANA MILENA** identificado(a) con **CC** número **32.107.527** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de febrero de 2008 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 31 de marzo de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -

CORSOCIAL
Corporación Social de Colombia
NIT. 822.005.791-2
"Trabajando por un tejido social más humano e incluyente"

HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

CONTRATISTA:	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
HOJA DE VIDA	ISABEL YARPAZ NUÑEZ CC 52.203.662 Expedida en Bogotá
CARGO	**Tallerista 1**
PERFIL	Profesional en trabajo social, psicología, ciencias sociales, derechos humanos, gestión cultural, pedagogía o carreras afines. Con 24 meses de experiencia profesional en coordinación de proyectos en población de víctimas

ITEM	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
1	DATOS PERSONALES Y PERFIL PROFESIONAL	1
2	EXPERIENCIA GENERAL 27 AÑOS EXPERIENCIA ESPECIFICA 5 AÑOS 3 MESES	2-3
3	FORMACIÓN ACADÉMICA	4
4	CEDULA DE CIUDADANIA	5-6
5	CERTIFICADOS ACADEMICOS	7
6	CERTIFICADOS EXPERIENCIA LABORAL	8-11

ISABEL YARPAZ NUÑEZ

Calificada en la formulación, planeación ejecución y evaluación de programas o proyectos de gestión social integral orientados desde los sectores públicos y/o privados a fin de mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

Gestión y movilización de recursos, excelente trabajo multidisciplinario, manejo adecuado de las relaciones interpersonales, credibilidad, tolerancia, trabajo en grupo, liderazgo, disposición, creatividad, participativa, responsable, manejo adecuado de la comunicación e interesada en la actualización de temas.

Formación Profesional:

TRABAJADORA SOCIAL
TARJETA No. 079415213 – R.

Número de cédula:
52.203.662 de Bogotá

Celular:
316 335 35 96 - 300 357 26 78

Email:
isabel.yarpaz@gmail.com

Dirección de residencia:
Bogotá - Colombia Localidad
Rafael Uribe Uribe

Aptitudes profesionales

Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades en alto grado de vulnerabilidad social entre ellas madres jefe hogar, adultos mayores, familias y personas víctimas de conflicto armado y familias y personas afectadas por el fenómeno de habitabilidad en calle.

Facilitar y acompañar a las personas en la orientación de su proyecto de vida, elaboración de planes de atención individual, resolviendo problemas emergentes con iniciativa y acompañamiento en el restablecimiento de derechos.

Dar a conocer las oportunidades que los grupos sociales tienen a su disposición, motivarles para tener acceso a ellas y ayudarles a desarrollar respuestas emocionales, intelectuales, y sociales sin perder sus rasgos personales, culturales y de origen.

Afrontar de forma efectiva las tareas que requieren una profesión en un determinado puesto de trabajo, con el nivel y calidad de desarrollo requeridos

Adaptación al entorno socio laboral y colaborar en la organización del trabajo.

Contribuir a la ciudadanía activa mediante el empoderamiento y la garantía de los derechos sociales.

Experiencia laboral

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL PROYECTO 7771 de 2020 FUNDACION FUMDIR.

Profesional Social por prestación de Servicios Profesionales; responsable de ejecutar los lineamientos contractuales del componente social en la implementación del proyecto 7771 del 2020 orientado a Fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad y sus familias del Centro Integrarte atención Interna grupo 4 convenio 8413 -2024

Jefe Inmediato: Héctor Mendoza
jefe de Recursos Humanos
Fundación FUMDIR

Enero 16 2025 Marzo 31 2025
Teléfono: 6015366655
Dirección: Carrera 90 No 149-73

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL PROYECTO 7757 de 2020 FUNDACION LAMALOKA.

Profesional Social por prestación de Servicios Profesionales; responsable de ejecutar los lineamientos contractuales del componente social en la implementación del proyecto 7757 del 2020 orientado a Mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo con permanente acompañamiento y orientación psico social y a las ciudadanas víctimas del conflicto armado en sus objetivos planteados en su plan de atención individual.

Jefe Inmediato: Gloria Vargas
jefe de Recursos Humanos
Fundación La Maloka
Junio 09 2021– octubre 25-2024
Teléfono: 3125937273
Dirección: Calle 8 A SUR No 5-15

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL PROYECTO 1098 FUNDACION LAMALOKA.

Profesional Social por prestación de Servicios Profesionales; responsable de coordinar desarrollar y ejecutar los lineamientos técnicos y contractuales del proceso del Componente social de la población participante del programa Bogotá Te nutre proyecto 1098 dado desde la SDIS; específicamente en el Comedor comunitario Los Puentes ubicado en la localidad Rafael Uribe Uribe.

Jefe Inmediato: Carol Otero
Julio 31 2020– 28 enero 2021.
Teléfono: 3134320377
Dirección: Calle 19 No 5- 51oficina1106

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL PROYECTO 1098 FUNDACION LAMALOKA.

Profesional Social por prestación de Servicios Profesionales; responsable de coordinar desarrollar y ejecutar los lineamientos técnicos y contractuales del proceso del Componente social de la población participante del programa Bogotá Te nutre proyecto 1098 dado desde la SDIS; específicamente en el Comedor comunitario Los Puentes ubicado en la localidad Rafael Uribe Uribe.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL PROYECTO 1098 ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS.

Profesional Social por prestación de Servicios Profesionales; responsable de coordinar desarrollar y ejecutar los lineamientos técnicos y contractuales del proceso del Componente social de la población participante del programa Bogotá Te nutre proyecto 1098 dado desde la SDIS; específicamente en el Comedor comunitario Luis Carlos Galán ubicado en la localidad Engativá.

Jefe Inmediato: Martha Bueno
Agosto 2018- marzo 2019
Teléfono: 2880662
Dirección: Av. 30 No 58 – 41

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL PROYECTO 1098 UNION TEMPORALMUJERES M&G POR UN MEJOR MAÑANA

Inclusora Social por prestación de Servicios Profesionales; responsable de coordinar desarrollar y ejecutar los lineamientos técnicos y contractuales del proceso de inclusión social de la población participante del programa Bogotá Te nutre proyecto 1098 dado desde la SDIS; específicamente en el CRDC Providencia Alta ubicado en la localidad

18 Rafael Uribe Uribe.

Jefe Inmediato: Martha Chacón
Marzo 2017-Julio 2018
Teléfono:7608933- 3134488266
Dirección: Calle 48 i bis Sur No 10c-40

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL PROYECTO 730 UNION TEMPORALMUJERES M&G POR UN MEJOR MAÑANA.

Inclusora Social por prestación de Servicios Profesionales; responsable de coordinar desarrollar y ejecutar los lineamientos técnicos y contractuales del proceso de inclusión social de la población participante del programa Bogotá sin hambre proyecto 730 dado desde la SDIS; específicamente en el CRDC Providencia Alta ubicado en la localidad18

Rafael Uribe Uribe.

Jefe Inmediato: Martha Chacón
Octubre 2015- Junio2016
Teléfono:7608933-- 3134488266
Dirección: Calle 48 i bis Sur No 10c-40

FUNDACION SERVICIO DE VIVIENDA POPULAR SERVIVIENDA

Trabajadora Social en el área de vivienda y Hábitat, desarrolla funciones relacionadas con procesos de atención a comunidades vulnerables y acompañamiento social comunitario en territorios urbanos y rurales fundamentadas en procesos de Gestión Social Integral

Jefe Inmediato: Leyda Isabel Cardozo.
Mayo 10/ 2010-agosto 31/ 2015-
Dirección: Kra 48 No 95- 15

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL PROYECTO 515 COMEDORES COMUNITARIOS FUNDACION LAUDES INFANTIS

Trabajadora Social por prestación de Servicios Profesionales; responsable de coordinar desarrollar y ejecutar los

Jefe Inmediato: Jacqueline Moreno
Enero 2007 - febrero 2009
Teléfono: 2435058-2831541
Dirección: Kra 1 No 9 24

FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA
Facilitadora social del programa No violencia y reconciliación responsable del proceso de sensibilización y capacitación en los temas relacionados con el proyecto como: derechos humanos, territorios de paz y reconciliación entre otros.

Jefe inmediato: Deisy Vargas.

Agosto 2006 –Diciembre 2006
Teléfono: 7209604-4537033

FUNDACION LAUDES INFANTIS

Trabajadora Social por prestación de Servicios Profesionales; responsable de coordinar desarrollar y ejecutar los lineamientos técnicos y contractuales del proceso de inclusión social de la población participante del programa Bogotá sin hambre proyecto 515 dado desde la SDIS; específicamente del comedor Bella Flor ubicado en la localidad 19 Ciudad Bolívar.
Jefe Inmediato: Jacqueline Moreno 22 de mayo hasta el 19 de Julio del 2006
Dirección: Kra 1 N 9 24
Teléfono: 2435058

COLEGIO SANTAMARGARITA REINA DE ESCOCIA

Cargo: Orientadora responsable del programa de escuela para padres y bienestar estudiantil.
Jefe Inmediato: directora Jacqueline Caro O.
febrero 2003 a diciembre del 2004
Dirección: Kra 17 D Bis No 65-62 Sur Barrio Lucero Bajo. Teléfono: 7651929

ASOCIACIÓN BANCARIA Y ENTIDADES DE COLOMBIA - ASOBANCARIA

Trabajadora social por 'Outsourcing, responsable de la realización de visitas domiciliarias con su respectivo informe los candidatos en procesos de selección, solicitadas por las diferentes entidades financieras.

Jefe Inmediato: Dr. Ricardo Losada– Gerente de Capacitación y Selección de Personal febrero de 1999 a noviembre de 2000
Dirección: Kra. 9 No. 74 - 08
Teléfono: 2496411Depto. de Selección de Personal

Formación profesional

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE - BOGOTÁ FORMACIÓN PROFESIONAL
TRABAJADORA SOCIAL SEPTIEMBRE DE 1998
TARJETA No. 079415213 – R.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.203.662
YARPAZ NUÑEZ
APELLIDOS
ISABEL
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

5


FECHA DE NACIMIENTO
02-FEB-1974
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
02-ABR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00201675-F-0052203642-20091204
0018627442A 1
1300116071

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Certifican que:

Isabel Yarpaz Núñez

52203662 de Bogotá

Participó y aprobó el

Diplomado en Gestión Social Integral

Realizado del diez (10) de Septiembre al Siete (7) de Diciembre de dos mil siete (2007)
con una intensidad de 120 horas académicas

Dado en Bogotá, a los siete (7) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007)

DIANA MILENA DIAZ ESCUDERO
Secretaria Académica

TATIANA URREA
Directora División de
Extensión de Sede

CARLOS MEDINA GALLEGO
Director Académico
del Proyecto

LA MALOKA NIT. 800.251.482-5

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE HOGARES DE PASO LA MALOKA S.A.S CON NIT. 800.251.482-5

CERTIFICA QUE:

Que la señora, **ISABEL YARPAZ NUÑEZ**, identificada con la Cédula de ciudadanía No.52.203.662, presto sus servicios a esta Empresa mediante contrato de prestación de servicios, como **PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL**, de la Sede de Villa Javier, dentro del Programa Centro de Atención y Desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle, desde el día nueve (09) del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno (2.021) al día veinticinco (25) del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2.024), ejecutando entre otras funciones las de:

1. Conocer el anexo técnico, los estudios previos y el contrato para su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Conocer y aplicar el lineamiento Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle, Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de Atención Individual, dirigidos a la población participante entre ellas población víctimas de conflicto armado, Raizales y en condición de discapacidad sus familias y entornos.
3. Implementar y evaluar con las participantes y el equipo, estrategias grupales para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle, tendientes al adecuado manejo de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales facilitando sus procesos de inclusión social
4. Realizar valoraciones de trabajo social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante del Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial, capacidades y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.
5. Participar en los estudios de caso y formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Individual de las participantes.
6. Identificar con las participantes y el equipo del servicio, las redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población.
7. Implementar, evaluar y hacer seguimiento con las participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle tendientes a la intervención

las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad.

8. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del pacto de Convivencia, juntamente con el equipo profesional y las participantes que acceden al servicio.
9. Apoyar a la coordinación en la realización de acciones para la cualificación del talento humano en cuanto al adecuado abordaje de la población en las actividades que se desarrollan diariamente Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle independiente del cargo.
10. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación del centro de atención y desarrollo de capacidades y la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
11. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
12. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D. C; a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024.

HOGAR DE PASO
LA MALOKA S.A.S.
NIT. 800.251.482-5
RECURSOS HUMANOS

Gloria Vargas
Jefe de Recursos Humanos
HOGARES DE PASO LA MALOKA S.AS.

C.C. Hoja de Vida

Vivl Colombia
NIT.: 830.095.614-0

AV. CALLE 72 No 68B-71 PISO 2
TELEFAX: 7209604
BOGOTA D.C. COLOMBIA

LA SUSCRITA COORDINADORA SOCIAL DE LA FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la Señora **ISABEL YARPAZ NUÑEZ** identificada con cedula de ciudadania N° 52.203.662 de Bogotá, laboró en esta entidad como facilitadora y capacitadora, desempeñando trabajo con poblacion victimas conflicto escuelas de noviolencia y reconciliación con temas relacionados a participación ciudadana, territorios de paz y derechos humanos con la comunidad de las localidades de Usme, Ciudad Bolivar, Kennedy, Bosa, Chapinero, San Cristobal, Barrios Unidos, Engativa.

Las labores anteriormente mencionadas fueron ejecutadas por contrato de prestacion de servicios, en el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 29 de diciembre de dos mil seis (2006).

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada a los siete (07) días del mes de Marzo del año 2007.

Cordialmente,

DEISY YADIRA VARGAS MARIN
C.C 52.355.012 de Bogotá
Coordinadora Social

SERVIVIENDA

EL AREA DE GESTIÓN HUMANA DE LA FUNDACIÓN SERVICIO DE VIVIENDA POPULAR - SERVIVIENDA

Nit. 860.043.912-7

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ISABEL YARPAZ NUÑEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.203.662 de Bogotá, laboró para la FUNDACION SERVICIO DE VIVIENDA POPULAR – SERVIVIENDA, desde el 10 de Mayo de 2010 hasta el 31 de agosto de 2015, con contrato a término Indefinido.

Desempeñó el cargo de GESTOR SOCIAL en la Gerencia Social y devengó como salario básico mensual, la suma de UN MILLON NOVECEINTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.999.500).

Motivo de retiro: Decisión Unilatetal.

La presente Se expide en Bogotá a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).

Cordialmente,

NELLY PATRICIA MARTIN MORALES
Analista – Administración de Personal
Teléfono 7451040 Ext. 1156

ORDEN DE SERVICIO PROFESIONAL

CONTRATANTE	**CORSOCIAL CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**	NIT: 822.005.791-2
CONTRATISTA	**ISABEL YARPAZ NUÑEZ**	C.C. 52.203.662
CORREO ELECTRÓNICO	isabel.yarpaz@gmail.com	
TELÉFONO	316 335 35 96	
SEVICIO	**TALLERISTA 1**	
VALOR	$ 5.264.000 (cinco millones doscientos setenta cuatro mil pesos mtc)	
DURACIÓN	12 cesiones	
LUGAR	Localidad de san Cristóbal Bogotá D.C	

Entre los suscritos a saber, señor, **LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE** identificado con CC. 52.478.900 de Bogotá. quién actúa en calidad de **JEFE DE RECURSO HUMANO. CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, **ISABEL YARPAZ NUÑEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 52.203.662 de Bogotá D.C, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente orden de servicio que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** los servicios profesionales del **TALLERISTA 1**. Para el contrato N° 892 DE 2025 cuyo **OBJETO: "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y ELORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"** realizar funciones como **TALLERISTA 1**, quien planifica, organiza, dirige y evalúa experiencias prácticas de aprendizaje. Sus actividades incluyen la planificación de contenidos, la creación de un ambiente participativo, la motivación grupal, la gestión del tiempo, la provisión de materiales, la mediación en el aprendizaje y la evaluación de los resultados. constante a los avances para **la ejecución de la Escuela** de Paz. Módulo 1: Raíces para Sanar al **anexo del contrato 892 de 2025.**
. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por su servicio el valor pactado posteriormente presentando el informe de la actividad realizada. **TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** La presente orden de servicio tendrá una duración definida de 12 cesiones

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio – meta a los (29) días del mes de enero de 2026.

LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE
C.C.No. 52.478.900 de Bogota.
JEFE DE RECURSO HUMANO.
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

ISABEL YARPAZ NUÑEZ,
Cédula de Ciudadanía No. 52.203.662 de Bogotá D.
CONTRATISTA

CORSOCIAL
Corporación Social de Colombia
NIT. 822.005.791-2
"Trabajando por un tejido social más humano e incluyente"

HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

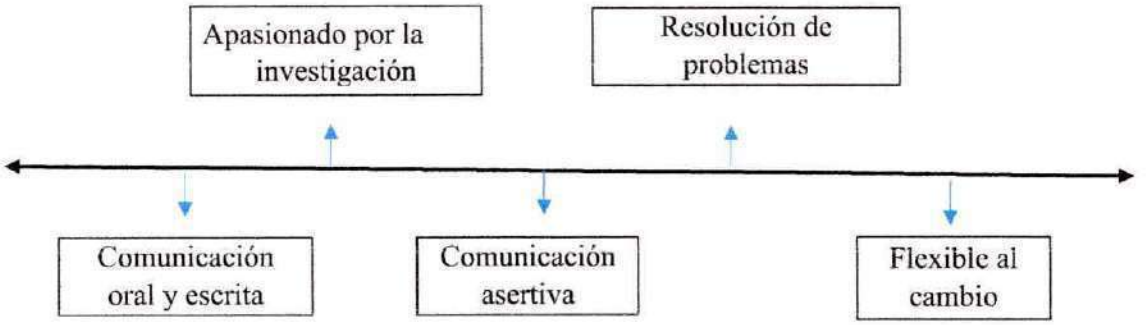
CONTRATISTA:	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
HOJA DE VIDA	CRISTIAN STEVEN GARAY CHAPARRO
CARGO	**Tallerista 2**
PERFIL	Profesional en áreas como Administración, Mercadeo, Contabilidad, Gastronomía o áreas afines. Con 24 meses de experiencia laboral

ITEM	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
1	DATOS PERSONALES, PERFIL PROFESIONAL, EXPERIENCIA PROFESIONAL 3 AÑOS EXPRIENCIA ESPECIFICA 2 AÑOS	1
2	FORMACION ACADEMICA REFERENCIAS LABORALES	2-3
3	REFERENCIAS LABORALES	4-9
4	CERTIFICACIONES ACADEMICAS	10-13

CRISTIAN STEVEN GARAY CHAPARRO

Bogotá-3008805199-garaygrecia40@gmail.com

Economista con un año de experiencia en el análisis de políticas públicas y el trabajo educativo comunitario en entornos locales, especializado en la formulación y evaluación de proyectos, con sólidos conocimientos en construcción de paz y la descentralización. Con experticia en la aplicación de métodos cuantitativos y cualitativos, como encuestas, entrevistas y grupos focales, respaldada por el manejo avanzado de Excel, Power BI, Stata y ArcGIS.



EXPERIENCIA PROFESIONAL

Fundación Sembrando Paz y Educación, Bogotá ***06/2025 – hoy***

- Desarrollar proyecto atrapasueños en instituciones educativas de la localidad de San Cristóbal junto al ICBF acerca de la pedagogía para la paz al rededor de temáticas de apropiación territorial y resolución de conflictos.
- Determinar la orientación general de la entidad. Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA FUNDACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
- Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Docente Colegio Nueva Generación Altamira, Bogotá ***02/2025 – hoy***

- Prestar los servicios como docentes de informática y tecnología desde los grados preescolar a once.
- Realizar actas e informes correspondientes a los consejos académicos y comités de evaluación realizados en la institución educativa.

TRUST CONSULTORES EN CONSTRUCCION DE CONFIANZA S.A.S
Nit. 830.076.663-0

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente y por solicitud del interesado CRISTIAN STEVEN GARAY CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía 1.001.175.310 expedida en Bogotá, hacemos constar:

1. Que el señor GARAY CHAPARRO, estuvo vinculado con nuestra compañía mediante Contrato de Prestación de Servicios No. PS-020-2024, ejecutado entre el 05 de noviembre de 2024 y el 17 de enero de 2025.

2. Que el señor GARAY CHAPARRO, en su calidad de economista, en el desarrollo del contrato mencionado, realizó las siguientes actividades relacionadas con el Análisis de Entorno para la ejecución de los proyectos adelantados por TRUST:

- Identificación de problemáticas sociales en ámbitos locales, regionales y nacionales y planteamiento de análisis.
- Participación en la elaboración informes de monitoreo y análisis para los proyectos asignados e internos de la oficina.
- Apoyo en las actividades propias de las consultorías: asistencia a reuniones, toma de memorias, elaboración de presentaciones, preparación logística de talleres.
- Apoyo en la elaboración y diligenciamiento de formatos de recolección de información primaria o secundaria.
- Elaboración y actualización de mapas de actores.
-

Se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

Angélica Méndez Corchuelo
Coordinadora Administrativa

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN LATIR EQUIDAD EN EL MUNDO
CON NIT 901.121.073-5

CERTIFICA

Que **CRISTIAN STEVEN GARAY CHAPARRO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001175310 expedida en Bogotá D.C., se encuentra vinculado como profesional pedagógico del Componente de Competencias Sociemocionales llevado a cabo en establecimientos educativos del Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación, desde diciembre de 2024 a la actualidad en la Fundación LATIR Equidad en el Mundo, realizando las siguientes funciones:

1. Asumir con responsabilidad los compromisos confiados por parte de la Fundación LATIR durante el tiempo de vinculación, de conformidad con las instrucciones dadas.
2. Facilitar talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales, siguiendo los requerimientos de la Fundación LATIR.
3. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr el cumplimiento integral del objeto del contrato, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en este documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
4. Entregar el informe situación inicial de bienestar de los docentes por institución educativa y en general, los entregables e informes a rendir.
5. Asistir a la jornada de capacitación al inicio del programa que se realizó de manera presencial en la ciudad de Bogotá.
6. Colaborar con el equipo psicosocial en el desarrollo de materiales y contenidos educativos.
7. Realizar una caracterización por cada docente participante del programa, en el formato establecido por la Fundación LATIR.
8. Implementar los instrumentos diagnósticos por institución educativa, y realizar el análisis de los mismos, de acuerdo a las orientaciones dadas por la Fundación, especialmente por la Directora del Proyecto y la Profesional de Monitoreo y Evaluación.
9. Realizar acompañamiento individual y colectivo en el entorno educativo, según sea necesario.

El presente certificado se expide el 21 de enero del 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.,

Natalia Peláez

Flor María Gómez

Natalia Peláez Pérez
Representante Legal y Directora Ejecutiva
Fundación LATIR Equidad en el Mundo

Flor María Gómez Rojas
Líder de Gestión Humana
Fundación LATIR Equidad en el Mundo

CERTIFICO QUE

El señor **CRISTIAN STEVEN GARAY CHAPARRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.175.310 de Bogotá, se encuentra vinculado a la Fundación Ideas para la Paz- FIP Nit 830.065.774-2 mediante el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Prestación de servicios profesionales
Tipo de servicios:	Asistente de investigación
Área:	Seguridad y Gobernanza
Honorarios:	Dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000)

Cualquier información adicional con gusto la atenderé en el correo: jpachon@ideaspaz.org

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de julio de 2024

Cordialmente,

Patricia Santos
Coordinadora Administrativa y Financiera
Fundación Ideas para la Paz

World Trade Center
Calle 100 #8A-55 Torre C, Oficina 207
Bogotá, Colombia
Contacto fip@ideaspaz.org / (+57) 316 472 9985

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Bogotá D.C., *F_HOY*

Al responder cite este Nro.
RAD_S

DEP_SIGLA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE DESARROLLO HUMANO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Qué la(el) señor(a) **Cristian Steven Garay Chaparro,** mayor de edad identificada(o) con cédula de ciudadanía número **1001175310**, en calidad de Estudiante de la **Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca** en el programa de **Economía**, realizo sus prácticas en la **Subdirección de Análisis y Resultados** del Departamento Nacional de Planeación **DNP**, según las Resolución No **222 de 2023** desempeñando sus funciones desde el **06/02/2023** hasta el **31/05/2023**

La supervisión estuvo a cargo del **Subdirector de Análisis y Resultados** del Departamento Nacional de Planeación **DNP.**

Las actividades que adelantó la(el) estudiante consistían en:

1. **Apoyar el proceso de revisión de literatura necesaria para construir las pautas de las evaluaciones a ejecutar.**
2. **Apoyar el análisis, depuración y consolidación de bases de datos de los proyectos financiados con recursos del SGR a evaluar.**
3. **Apoyar la consolidación y verificación de datos de los diferentes productos derivados de los proyectos evaluados para los agregados.**
4. **Apoyar la depuración de instrumentos aplicados en las evaluaciones realizadas por el GE-SAR y la construcción de la matriz de análisis cualitativo.**
5. **Apoyar el diseño, construcción, validación y análisis de los métodos cuantitativos y cualitativos desarrollados a partir de los resultados obtenidos con las evaluaciones realizadas por el GE-SAR.**
6. **Apoyar la elaboración y construcción de documentos, reportes, presentaciones, gráficos y/o mapas con el objetivo de socializar los resultados de las evaluaciones realizadas por el GE-SAR.**

DNP Firmado digitalmente

El horario laboral para los servidores públicos del Departamento Nacional de Planeación es de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., en jornada continua.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 2039 y 2043 de 2020, las pasantias, practicas, judicaturas, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios, contratos de aprendizaje y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, serán acreditados como experiencia laboral valida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa cursado.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado(a) el **31/05/2023.**

Cordialmente,

Gisela Manascero Gómez

Coordinadora Grupo de Desarrollo Humano

Proyectó: Marlober Tobar Pulido *Marlober Tobar Pulido*

DNP Firmado digitalmente

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO No. 40

En Bogotá D.C., República de Colombia, el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: la Rectora, doctora María Ruth Hernández Martínez; el Decano de la Facultad de Administración y Economía, doctor Oscar Orlando Martínez Ladino; y la Secretaria General (e) de la Universidad, doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, con el fin de presidir la ceremonia de grado de:

Cristian Steven Garay Chaparro
C.C 1001175310 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios, cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **ECONOMISTA.**

Resolución 828 de marzo 13 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se entregó el diploma al graduando.

(Fdo.) La Rectora, María Ruth Hernández Martínez
(Fdo.) El Decano de la Facultad de Administración y Economía, Oscar Orlando Martínez Ladino
(Fdo.) La Secretaria General (e), Sandra Yuliet Moncada Casanova

En constancia, firman la presente acta

MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Rectora

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria General (e)

Registro Diploma: ***28719*** *Libro No. 13– 27 de octubre de 2023*

Magda A.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Economista

A

Cristian Steven Garay Chaparro

C.C. No. 1001175310 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., el 27 de octubre de 2023.

Decano

Rectora

Secretaria General (e)

Libro 13 Acta 440 Folio 229 Registro 28449
Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023.

Analista de monitoreo – TRUST gestión del riesgo, Bogotá ***11/2024 – 02/2025***

- Identificación de problemáticas sociales en ámbitos locales, regionales y nacionales y planteamiento de análisis.
- Participación en la elaboración informes de monitoreo y análisis para los proyectos asignados e internos de la oficina.

Facilitador pedagogico - Fundación Latir, Bogotá ***11/2024 – 01/2025***

- Facilitar taller de desarrollo de habilidades socioemocioanles.
- Realizar informe de situación inicial de bienestar de los docentes por cada institución educativa visitada.
- Colaborar con el equipo psicosocial en el desarrollo de materiales y contenidos educativos.
- Realizar una caracterización por cada docente participante del programa.

Asistente de investigación - Fundación Ideas para la Paz, Bogotá ***10/2023 – 07/2024***

- Apoyo en el diseño de encuestas para el pulso a líderes sociales.
- Depuración de bases de datos mediante Power Query y Excel.
- Mostrar las encuestas desarrolladas por el área de gobernanza de manera sencilla a través de Power BI.
- Aplicar metodologías de investigación para la construcción de propuesta sobre la descentralización de la seguridad.

Practicante – Departamento Nacional de Planeación, Bogotá ***02/2023 – 06/2023***

- Apoyar el proceso de revisión de literatura necesaria para construir las pautas de las evaluaciones de resultados.
- Apoyar el análisis, depuración y consolidación de bases de datos de los proyectos financiados con recursos del SGR a evaluar.
- Apoyar la consolidación y verificación de datos de los diferentes productos derivados de los proyectos evaluados para los agregados.

Trabajo comunitario – Colectivo social la pola Critico Social. ***02/2020-actualidad***

- Desarrollar procesos de educación comunitaria en proyectos sociales relacionados con el fortalecimiento del liderazgo social
- Apoyar en la realización de eventos culturales.

FORMACIÓN ACADEMICA

Profesional en economía – Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2019 - 2023

- Participación en semillero de investigación enfocado en la distribución del ingreso.
- Participación en semillero de investigación en relación a las comunidades energéticas.

FUNDACIÓN SEMBRANDO PAZ Y EDUCACIÓN

NIT: 901958458

CERTIFICACIÓN LABORAL

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

La suscrita MARIA FERNANDA CARREÑO BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.152.517, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN SEMBRANDO PAZ Y EDUCACIÓN, con NIT 901958458, certifica que:

El señor CRISTIAN STEVEN GARAY CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.175.310, se encuentra vinculado a esta Fundación y desde el mes de junio de 2025 hasta la actualidad desempeña el cargo de VICEPRESIDENTE.

Funciones desempeñadas como Vicepresidente

1. Ejercer funciones de representación institucional cuando se requiera, en apoyo a los procesos de dirección de la Fundación.

2. Apoyar la gestión de la Fundación en el cumplimiento de sus objetivos y funcionamiento administrativo.

3. Acompañar los procesos internos para garantizar el cumplimiento de la Ley, estatutos, reglamentos internos y decisiones de la Junta Directiva.

4. Participar en acciones de seguimiento y acompañamiento a planes, programas y proyectos.

5. Agendar y coordinar reuniones con actores institucionales, entidades públicas, privadas y comunitarias para el desarrollo del objeto social.

6. Velar por la adecuada presentación y desarrollo oportuno de proyectos y actividades de la Fundación.

Certificación de acompañamiento en proyecto ICBF

Adicionalmente, se certifica que el señor Cristian Steven Garay Chaparro realizó proceso de acompañamiento como AUXILIAR ADMINISTRATIVO en el proyecto del ICBF denominado como "Escuela de paz y liderazgo social", cumpliendo las siguientes funciones:

1. Apoyar al referente de la Experiencia Comunitaria en la presentación de informes técnicos y financieros.

2. Hacer seguimiento a la inversión y gastos de la Experiencia Comunitaria de acuerdo con el plan de inversión y plan de trabajo presentado.

3. Velar por las condiciones operativas, logísticas y espaciales para el desarrollo de las actividades, garantizando el bienestar y la seguridad de niñas, niños y adolescentes de la Experiencia Comunitaria.

4. Mantener comunicación permanente con los referentes administrativos y financieros del Bienestar Familiar, apoyando procesos de registro de participantes en los sistemas de información definidos por el Bienestar Familiar.

5. Liderar junto con la referente de la experiencia comunitaria y la orientadora psicosocial la ejecución del proyecto dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



MARIA FERNANDA CARREÑO BARRERA
Representante Legal
Fundación Sembrando Paz y Educación
NIT: 901958458
C.C. 1.005.152.517
Tel: 3008805199

COLEGIO NUEVA GENERACION ALTAMIRA
ANTES COLEGIO COOPERATIVO ALTAMIRA Y BARRIOS SUR ORIENTALES

INSCRIPCION ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA,
MEDIANTE RESOLUCIONES No. 1617 JORNADA DIURNA Y 3005 JORNADA NOCTURNA
APROBADO OFICIALMENTE POR RESOLUCION No. 1681 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1991 PARA PREESCOLAR Y PRIMARIA
Y RESOLUCION No. 7528 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 PARA SECUNDARIA Y MEDIA.
ICFES DIURNO 020248 – NOCTURNO 046615 – DANE 311001001642

"Formación ciudadana en la solidaridad para el desarrollo de la gestión cultural, política, económica y social"

HACEN CONSTAR:

Que **GARAY CHAPARRO CRISTIAN STEVEN**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.001.175.310 de Bogotá, Laboró en el Colegio Nueva Generación Altamira Propiedad de la *CORPORACION EDUCATIVA ALTAMIRA "CEA"*. desde el 5 de Marzo del año 2025 al 8 de septiembre de 2025, como Docente del Area de Tecnologia e Informatica de grado preescolar a Grado Once.

Funciones:

- Conocer y explicar a los estudiantes y padres de familia el sistema de evaluación institucional y los criterios a evaluar de los grados y las asignaturas orientadas por el docente.
- Conocer el manual de convivencia institucional y promover el cumplimiento del mismo con los estudiantes.
- Realizar el debido acompañamiento y/o seguimiento del trabajo académico de los estudiantes a su cargo y mantener la comunicación constante con los padres de familia y acudientes, en los tiempos definidos por la institución para tal fin.
- Desarrollar estrategias que permitan el trabajo interdisciplinar de las áreas propias del ciclo escolar y de los cursos a su cargo.
- Planear y entregar actividades, planes de mejoramiento y nivelación cuando sea requerido por las dependencias de orientación y coordinación.

Se expide a petición del interesado(a) los 11 días del mes de Septiembre de 2025.

En constancia firman:

CARLOS ANDRES HERRERA D.
Rector

ANDREA MUÑOZ RODRIGUEZ.
Secretaria Académica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 21:09:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001175310
Código de Verificación	1001175310260312210947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292849345

PIB
21:06:22

Bogotá DC, 12 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN STEVEN GARAY CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001175310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ORDEN DE SERVICIO PROFESIONAL

CONTRATANTE	**CORSOCIAL CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**	NIT: 822.005.791-2
CONTRATISTA	CRISTIAN STEVEN GARAY CHAPARRO	C.C 1001175310
CORREO ELECTRÓNICO	garaygrecia40@gmail.com	
TELÉFONO	3008805199	
SEVICIO	**TALLERISTA 2**	
VALOR	$ 3.510.000 (Tres millones quinientos diez mil pesos mtc)	
DURACIÓN	8 sesiones	
LUGAR	Localidad de san Cristóbal Bogotá D.C	

Entre los suscritos a saber, señor, **LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE** identificado con CC. 52.478.900 de Bogotá. quién actúa en calidad de **JEFE DE RECURSO HUMANO. CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, CRISTIAN STEVEN GARAY CHAPARRO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1001175310 expedida en Bogotá D.C, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente orden de servicio que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** los servicios profesionales del **TALLERISTA 2**. Para el contrato N° 892 DE 2025 cuyo **OBJETO: "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y ELORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"** realizar funciones como **TALLERISTA 1**, quien planifica, organiza, dirige y evalúa experiencias prácticas de aprendizaje. Sus actividades incluyen la planificación de contenidos, la creación de un ambiente participativo, la motivación grupal, la gestión del tiempo, la provisión de materiales, la mediación en el aprendizaje y la evaluación de los resultados. constante a los avances para **la ejecución de la Escuela** de Paz. Módulo 2: Manos que Emprenden al a**nexo del contrato 892 de 2025.**
. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por su servicio el valor pactado posteriormente presentando el informe de la actividad realizada. **TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO**. La presente orden de servicio tendrá una duración definida de 8 cesiones

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio – meta a los (29) días del mes de enero de 2026.

LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE
C.C.No. 52.478.900 de Bogota.
JEFE DE RECURSO HUMANO.
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

Cris G
CRISTIAN STEVEN GARAY CHAPARRO,
Cédula de Ciudadanía No. 1001175310 de Bogotá D.
CONTRATISTA

CORSOCIAL
Corporación Social de Colombia
NIT. 822.005.791-2
"Trabajando por un tejido social más humano e incluyente"

HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

CONTRATISTA:	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
HOJA DE VIDA	MARIANA BETANCOURT CASTAÑEDA
CARGO	**Tallerista 3**
PERFIL	Profesional Social, Antropología, en Trabajo Sociología, Educación Popular o áreas afines. Con experiencia mínima de 2 años en trabajo con población víctima, excombatiente comunidades o rurales. Formación o experiencia comprobada en pedagogías participativas, mapeo de saberes, metodologías de educación popular, reconstrucción del tejido social o economía solidaria.

ITEM	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
1	DATOS PERSONALES, PERFIL PROFESIONAL, EXPERIENCIA PROFESIONAL 3 AÑOS EXPRIENCIA ESPECIFICA 2 AÑOS FORMACION ACADEMICA	1
2	EXPERIENCIA LABORAL	2-3
3	REFERENCIAS PERSONALES	4
4	CERTIFICACIONES LABORALES	5-20
5	CERTIFICACIONES ACADEMICAS	21-29

Tallerista 3

MARIANA BETANCOURT CASTAÑEDA

Número de cédula:	1032504711 DE BOGOTA DC
Fecha de nacimiento:	20, 05, 1999.
Edad:	26 años
Teléfono móvil:	3184034732
Dirección:	CRA90#90-74 INT 2
Ciudad:	Bogotá, Engativá.
E-mail:	betancourtmari2025@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social con más de 3 años de experiencia en el diseño, implementación y sistematización de metodologías participativas (Investigación-Acción Participativa - IAP) en contextos territoriales complejos y con poblaciones vulnerables. Especializada en enfoques diferenciales (étnico, de género y víctimas). Facilitadora de procesos comunitarios para la gobernanza colaborativa, la resolución de conflictos y el desarrollo de productos sociales y ambientales. Experiencia en auditoría y consolidación de metodologías, manejo de evidencias y control documental. Comprometida con la Verdad Territorial, la regeneración biocultural y la justicia social.

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación:	Trabajadora Social
Año graduación:	2023
Institución:	Universidad Nacional de Colombia

SECUNDARIA

Titulación:	Bachiller Académico
Especialidad:	Énfasis en educación
Institución:	Escuela Normal Superior María Inmaculada, Colombia

EXPERIENCIA LABORAL

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS – WFP Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, EN LA REGIONAL ARAUCA.

Cargo: Trabajadora social.
Fecha: 26 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025. **Total meses: cuatro.**
Teléfono: +57 322 2501675

Prestar servicios en calidad de profesional en Trabajo Social en la regional asignada, haciendo parte de la modalidad Unidades Móviles, desarrollando acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de los mismos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado y su grupo familiar; mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, familias indígenas, afrodescendientes, raizales, rom y palenqueras víctimas de desplazamiento forzado, en riesgo de desplazamiento o en riesgo de extinción, Y/o víctimas de desastres para el año 2025.

AMERICARES COLOMBIA, SEDE ARAUCA.

Cargo: Trabajadora social comunitaria.
Fecha: 07 enero 2025 hasta el 14 febrero 2025 **Total meses: Uno.**
Teléfono: +57 315 2417095

Desarrolle e implemente estrategias de intervención psicosocial para poblaciones migrantes y comunidades vulnerables en Colombia, promoviendo resiliencia y acceso a servicios esenciales. Coordino espacios de formación con líderes locales y aplico metodologías participativas para identificar riesgos, brindar contención emocional y articular acciones con actores institucionales, garantizando respuestas oportunas y sostenibles.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Cargo: Apoyo Profesional, Formación de Personal
Fecha: 01 marzo 2024 hasta el 31 de mayo 2024 **Total meses: Tres.**
Teléfono: +57 311 4741631 o 3227830409

Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades como par-tutor del área de habilidades comunicativas, además de hacer seguimiento y evaluación de programas de formación, Brindando acompañamiento académico a los estudiantes PEAMA de la sede Orinoquia, durante el periodo académico 2024-01, elaborando material didáctico.

CENTRO BOLIVARIANO PARA EL DESARROLLO HUMANO

Cargo: Formadora comunitaria
Fecha: 05 de enero del 2023 al 08 de enero 2024. **Total años: Uno.**
Teléfono: + 57 3135955719

Facilité talleres sobre derechos y acceso a servicios sociales para fortalecer el bienestar y empoderamiento familiar. Realicé entrevistas y caracterizaciones para identificar vulnerabilidades, sistematizando información para informes y estrategias de intervención. Coordiné con entidades gubernamentales y comunitarias para garantizar el acceso a programas sociales, salud y apoyo psicosocial, asegurando un enfoque diferencial y culturalmente pertinente.

UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS

Cargo: Auxiliar social o Practicante.
Fecha: 05 de marzo del 2022 al 08 de diciembre 2022. **Total años: Uno.**
Teléfono: +57 322 815 1101

Apoyé la caracterización de Sujetos de Especial Protección y la consolidación de bases de datos en el RTDAF, gestionando información sobre seguridad social. Realicé entrevistas, transcribí pruebas sociales y sistematicé datos para informes probatorios. Además, colaboré en diagnósticos de organizaciones para la restitución de tierras, coordiné encuentros nacionales y analicé metodologías, evaluando enfoques diferenciales y de género.

REFERENCIAS FAMILIARES

SOL PIEDAD CASTALEDA TORRES, LICENCIADA.

Cargo: Docente
Empresa: Escuela Normal Superior María Inmaculada
Teléfono: 3133908490

ANGELA DEL ROCIO CASTAÑEDA TORRES, BACHILLER.

Cargo: Servicios Generales
Empresa: Grupo Adin con Policía Nacional
Teléfono: 3204500605

REFERENCIAS PERSONALES

LAURA LEANDRA BERNAL CAICEDO, GESTORA CULTURAL.

Cargo: Miembro fundadora
Empresa: Amarilla, Rosa & Púrpura Colectiva Feminista y Cultural
Teléfono: *3134899874*

OSCAR DAVID HIDALGO JAIMES, ECONOMISTA.

Cargo: Docente Universitario
Empresa: Universidad Nacional de Colombia
Teléfono: 318 3022364



MARIANA BETANCOURT CASTAÑEDA
C.C 1032504711 de BOGOTA DC.

FUNDACIÓN SEMBRANDO PAZ Y EDUCACIÓN

NIT: 901958458

CERTIFICACIÓN LABORAL

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

La suscrita MARIA FERNANDA CARREÑO BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.152.517, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN SEMBRANDO PAZ Y EDUCACIÓN, con NIT 901958458, certifica que:

La señora MARIANA BETANCOURT, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.504.711, se encuentra vinculada a esta Fundación y desde el mes de junio de 2025 hasta la actualidad desempeña el cargo de COORDINADORA DEL COMITÉ DE PROYECTOS, cumpliendo las siguientes funciones:

Funciones como Coordinadora del Comité de Proyectos

1. Definir líneas estratégicas de proyectos, asegurando su alineación con los objetivos de la Fundación.

2. Priorizar iniciativas según su viabilidad, impacto social y posibilidad de financiamiento.

3. Elaborar un plan de acción para la gestión de recursos y sostenibilidad de los proyectos.

4. Revisar oportunidades de financiamiento y convocatorias vigentes a nivel local e internacional.

5. Crear un banco de proyectos para tener listas opciones para aplicar a futuras fuentes de financiamiento.

6. Identificar fuentes de financiamiento, incluyendo entidades gubernamentales, cooperación internacional, empresas privadas y donantes individuales.

7. Desarrollar propuestas de financiación y presentar proyectos ante diferentes organismos.

8. Elaborar estrategias de recaudación de fondos, incluyendo campañas de crowdfunding, eventos benéficos y donaciones.

9. Mantener relaciones con aliados estratégicos, gestionando convenios de cooperación y patrocinio.

10. Supervisar el cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros de los proyectos financiados.

11. Coordinar con los responsables de cada proyecto para garantizar su correcta ejecución.

12. Supervisar el cumplimiento de los cronogramas y metas de cada iniciativa.

13. Implementar herramientas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de los proyectos.

14. Asegurar la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los fondos obtenidos.

15. Realizar informes periódicos sobre el avance de los proyectos, presentándose a la Junta Directiva.

16. Trabajar en conjunto con el encargado del área de planeación dentro de la Junta Directiva.

17. Entregar un informe mensual de lo realizado a la Junta Directiva.

Certificación de trabajo como profesional psicosocial – Proyecto ICBF

Adicionalmente, se certifica que la señora Mariana Betancourt realizó acompañamiento como PROFESIONAL PSICOSOCIAL en el proyecto del ICBF denominado como "Escuela de paz y liderazgo social", desarrollando las siguientes funciones:

1. Desarrollar espacios de escucha activa con niñas, niños, adolescentes de las Experiencias y sus familias, para promover el diálogo, fomentar la autonomía y facilitar la gestión emocional.

2. Liderar y organizar el desarrollo de encuentros con las familias de niñas, niños y adolescentes vinculados a las Experiencias, así como encuentros entre pares.

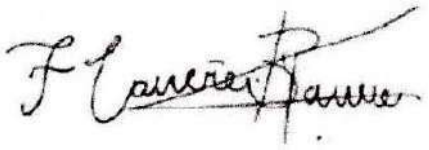
3. Liderar y organizar el desarrollo de encuentros comunitarios con diferentes actores sociales en los que se promueva la construcción y el reconocimiento de comprensiones territoriales sobre la protección de las familias, la infancia y la adolescencia, al igual que la prevención de riesgos.

4. Apoyar la elaboración de informes técnicos de las Experiencias Comunitarias.

5. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas para el desarrollo de la Experiencia Comunitaria.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



MARIA FERNANDA CARREÑO BARRERA
Representante Legal
Fundación Sembrando Paz y Educación
NIT: 901958458
C.C. 1.005.152.517
Tel: 3008805199

Sinergia & Sociedad
fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que **BETANCOURT CASTAÑEDA MARIANA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1032504711 de Bogotá - BOGOTA, suscribió el contrato de prestación de servicios en calidad de **Trabajo Social** para Prestar sus servicios profesionales en la regional asignada, haciendo parte de la modalidad Unidades Móviles, desarrollando acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de los mismos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado y su grupo familiar; mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, familias indígenas, afrodescendientes, raizales, rom y palenqueras víctimas de desplazamiento forzado, en riesgo de desplazamiento o en riesgo de extinción, Y/o víctimas de desastres para el año 2025., en el marco de la ejecución del convenio suscrito entre el **Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – WFP y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF,** en la **regional Arauca**.

Su contratación fue suscrita el 26 DE MARZO DE 2025 hasta el 15D E MAYO DE 2025, mediante contrato de prestación de servicios, por un valor mensual de honorarios de Cuatro millones ciento veinte mil Pesos M/Cte ($ 4120000.oo). Desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos para la modalidad Unidades Móviles, de acuerdo con su perfil profesional EN TRABAJO SOCIAL, desarrollando entre otras las siguientes actividades específicas:
a) Identificar a través de las herramientas pertinentes para el contexto, elementos que permitan comprender las dinámicas familiares y comunitarias desde la comunicación, afecto, autoridad, roles, y demás factores individuales, familiares y sociales que rodean a las niñas, niños y adolescentes como elementos para aportar a os diagnósticos, individuales, familiares y comunitarios.
b) Aplicar herramientas de acompañamiento psicosocial de la caja de herramientas de Unidades Móviles, tendientes a fortalecer los factores de generatividad identificados, los lazos familiares y comunitarios, y la prevención de riesgos frente a cualquier tipo de violencias a que pueden estar expuestos las niñas, niños y adolescentes generando entornos protectores y escenarios de paz.
c) Promover mediante la gestión y articulación intersectorial, el acceso efectivo de las niñas, niños y adolescentes, madres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar, a la oferta de servicios existente en los territorios, de acuerdo con las necesidades identificadas.
d) Establecer e impartir recomendaciones individuales, familiares y comunitarias con base en el diagnóstico enfocadas principalmente a vigorizar en las familias habilidades y competencias para auto gestionar la solución de sus necesidades, contribuyendo al restablecimiento de derechos y a la reparación integral de las niñas, niños y adolescentes.
e) Liderar desde la interdisciplinariedad acciones específicas encaminadas a la prevención de las violencias sexual intrafamiliar y comunitaria, en articulación con los servicios y de las demás entidades del SNBF y el SNARIV.
f) Generar la información pertinente para la remisión a autoridad administrativa competente, en casos identificados de amenaza o vulneración de derechos, y la solicitada en procesos administrativos de restablecimiento de derechos PARD, a petición del Defensor de Familia, teniendo en cuenta el contexto sociocultural particular.

2. Hacer parte activa del equipo interdisciplinario de la Unidad Móvil asignada, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos, participando en la elaboración de los conceptos diagnósticos integrales diferenciales individuales y familiares, la construcción y desarrollo del plan de acompañamiento Integral Familiar y/o comunitario PLATINFA (CO) y la elaboración de los informes periódicos de unidad móvil, establecidos en los procedimientos o solicitados por el supervisor del contrato.
3. Contribuir desde su rol profesional y en el marco de la interdisciplinariedad, en la atención humanitaria con enfoque diferencial, a las niñas, niños y adolescentes y sus familias, en etapa de emergencia ocasionada por el desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, o por desastre, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos para tal fin.
4. Contribuir desde su rol profesional y en el marco de la interdisciplinariedad en la atención en crisis y primeros auxilios psicosociales a las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado o desastre, en los casos requeridos.
5. Participar en los procesos y jornadas de planeación, y evaluación mensual, de las acciones adelantadas por las Unidades Móviles aportando oportunamente la información y demás insumos requeridos.
6. Participar en la elaboración del plan de trabajo mensual de la Unidad Móvil a la cual se encuentra asignado(a) y presentarlo al apoyo a la supervisión del convenio durante los cinco (5) últimos días del mes previo a su ejecución.
7. Registrar la información derivada del acompañamiento realizado en los instrumentos de registro de información establecidos garantizando la veracidad de la misma.
8. Implementar en el proceso de acompañamiento psicosocial las recomendaciones establecidas de enfoque diferencial étnico, discapacidad y género.
9. Construir y desarrollar con la participación de las familias y comunidades, nuevas y pertinentes herramientas de acompañamiento psicosocial, con enfoque diferencial, aportando elementos desde su rol profesional, para la contribución y/o garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la construcción de escenarios de paz.
10. Participar activamente en la identificación y desarrollo de iniciativas juveniles, familiares y comunitarias generadas como resultados de los procesos adelantados en las comunidades, orientadas al fortalecimiento de entornos protectores para las niñas, niños y adolescentes.
11. Dar cumplimiento a las metas de población a atender, establecidas con el apoyo a la supervisión del convenio
12. Realizar las remisiones necesarias a las entidades del SNBF o el SNARIV y hacer el respectivo seguimiento.
13. Participar en la elaboración de los informes mensuales y extraordinarios de Unidad Móviles, aportando de manera oportuna los insumos requeridos.
14. Elaborar informe mensual de actividades individuales de acuerdo con el instrumento establecido y presentarlo al apoyo a la supervisión del convenio, en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al desarrollo de estas, garantizando que cada una de las actividades realizadas cuente con los medios de verificación o soportes, tales como: Historia familiar, recomendaciones impartidas (escritas), actas de reuniones, listados de asistencia, diseño de estrategias específicas, diagnósticos situacionales, etc.
15. Trasladarse a otros departamentos del país, o fuera de este, por necesidades del servicio, previa solicitud del apoyo a la supervisión del convenio.
16. Presentar mensualmente al apoyo a la supervisión del convenio los recibos de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás soportes requeridos para la expedición de la certificación de cumplimiento de obligaciones contractuales y trámite de los pagos mensuales.
17. Adelantar las acciones de gestión documental de acuerdo con el procedimiento y los tiempos establecidos.
18. Garantizar la visibilidad del ICBF, portando adecuadamente los elementos de dotación: chalecos, gorras, maletines, y pendones entre otros, los cuales deben ser reintegrados en el momento de terminación del contrato.
19. Aplicar el principio de precaución y protocolo de seguridad en terreno establecidos.
20. Generar un ambiente de cordialidad y respeto con los usuarios, compañeros, supervisor del contrato y apoyo a la supervisión del convenio.

21. Asumir y transmitir el conjunto de valores organizacionales, en su comportamiento y actitudes.
22. Desarrollar otras actividades que de acuerdo con su competencia le sea asignada por el apoyo a la supervisión del convenio, en el marco del objeto del contrato.
23. Asumir las actividades de profesional de apoyo en el caso que le sean asignadas por el supervisor del convenio, en articulación con el apoyo a la supervisión a nivel regional.

Dada en Chía Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Erika del R Suarez

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

Ocupar

OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800106404-0

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) BETANCOURT CASTAñEDA MARIANA identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 1032504711 expedida en BOGOTA D.C. - BOGOTA, ha estado vinculado(a) con OCUPAR TEMPORALES S.A., en diferentes periodos cada uno con extremos cronológicos definidos, por diferentes contratos, siendo el último contrato el que se indica a continuación:

Como trabajador en misión para colaborar temporalmente en las actividades de la empresa usuaria AMERICARES FOUNDATION INC desde el 7 del mes de enero del año 2025 hasta el 14 de Febrero del año 2025 en el cargo de TRABAJADOR SOCIAL COMUNITARIO, con una asignación salarial de $3004999.

En constancia de lo anterior, se firma en VILLAVICENCIO a los 27 días del mes de mayo del año 2025.

Personal.

Si desea verificar la veracidad de la misma, se debe enviar el certificado adjunto al siguiente correo: recepcioncali@ocupar.com.co.

LA JEFE DE UNIDAD DE GESTION INTEGRAL,
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR

Que **BETANCOURT CASTAÑEDA MARIANA** identificada con c.c. No. **1.032.504.711** celebró con la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, el contrato que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	OPS
No. DE CONTRATO	**33**
FECHA DE INICIO:	**01 de marzo de 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30 de mayo de 2024**

OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PAR-TUTOR DEL ÁREA DE HABILIDADES COMUNICATIVAS Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO A LOS ESTUDIANTES PEAMA DE LA SEDE ORINOQUIA, DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2024-1S

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- ASISTIR PUNTUALMENTE A LOS HORARIOS QUE ASUMIÓ COMO SU RESPONSABILIDAD PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO A ESTUDIANTES Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS.
- REALIZAR APOYO ACADÉMICO A ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA SEDE INSCRITOS EN LAS ASIGNATURAS OFERTADAS, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN PROCESOS DE REFLEXIÓN, ARGUMENTACIÓN, DISCUSIÓN Y LA AUTONOMÍA PARA APRENDER A APRENDER Y LA RESPONSABILIDAD FRENTE A SU PROPIO PROCESO DE APRENDIZAJE, EMPLEANDO EL USO DE RECURSOS VIRTUALES Y FÍSICOS DISPONIBLES, CONCERNIENTES AL TEMA CONSULTADO.
- DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES Y TALLERES DESDE SU ÁREA DEL CONOCIMIENTO QUE FOMENTEN EL APRENDIZAJE Y COMPRENSIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE, ASÍ COMO PREPARAR LAS SESIONES DE TUTORÍA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE PARES TUTORES.
- PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS TALLERES DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE PARES-TUTORES, ASÍ COMO LOS PROGRAMADAS POR LA SEDE ORINOQUÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES QUE MEJOREN SU DESEMPEÑO EN LA ESCUELA DE PARES TUTORES DE LA SEDE.
- ESCRIBIR AL MENOS UNA REFLEXIÓN MENSUAL SOBRE SU PRÁCTICA PEDAGÓGICA.
- ASISTIR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE (PREVIO ACUERDO CON EL DOCENTE DE LA ASIGNATURA), AL MENOS DOS HORAS A LA SEMANA A UNA DE LAS CLASES DE LA(S) ASIGNATURA(S) QUE APOYA Y COMUNICARSE CON EL DOCENTE PARA TRABAJAR EN LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS ESTUDIANTES. (EN EL CASO DE ASIGNATURAS IMPARTIDAS POR VIDEO-CONFERENCIA, REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS CLASES Y VISITAS ACADÉMICAS CADA VEZ QUE EL DOCENTE ASÍ LO REQUIERA)
- ENTREGAR MENSUALMENTE INFORMES DE AVANCE DEL PROYECTO Y UN INFORME AL FINAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN DE LA SEDE.

Km 9 via caño limón
Edificio Administrativo 1° piso
3165000 ext 29786
Arauca, Colombia
Contratacion_ara@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

• APOYAR A LOS LÍDERES DEL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO EN ASPECTOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO (COORDINACIÓN DE ESPACIOS, DIVULGACIÓN DE LOS GRUPOS DE ESTUDIO AUTÓNOMO, CONSOLIDACIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA, RECOLECCIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO Y PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA). • REALIZAR OBSERVACIONES DE PARES SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA. • REPORTAR OPORTUNAMENTE A LOS LÍDERES DEL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO, Y ACOMPAÑAR AQUELLOS ESTUDIANTES QUE PRESENTEN DIFICULTADES EN SU RENDIMIENTO ACADÉMICO, CON EL FIN DE PROMOVER UNA ARTICULACIÓN QUE BRINDE UN SEGUIMIENTO INTEGRAL A LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE. • PRESENTAR DOCUMENTOS PREVIOS A CADA PAGO.	
VALOR TOTAL:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN:	Excelente (5)____ Bueno(4) __X_ Aceptable (3) ____

El Presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Arauca (Arauca), a los cuatro (4) días del mes de julio de 2024

CLAUDIA PATRICIA JOYA JOYA
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL (E)

Km 9 via caño limón
Edificio Administrativo 1° piso
3165000 ext 29786
Arauca, Colombia
Contratacion ara@unal.edu.co

Sinergia & Sociedad
fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que **BETANCOURT CASTAÑEDA MARIANA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1032504711** de Bogotá - BOGOTA, suscribió el contrato de prestación de servicios en calidad de **Trabajo Social** para Prestar sus servicios profesionales en la regional asignada, haciendo parte de la modalidad Unidades Móviles, desarrollando acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de los mismos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado y su grupo familiar; mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, familias indígenas, afrodescendientes, raizales, rom y palenqueras víctimas de desplazamiento forzado, en riesgo de desplazamiento o en riesgo de extinción, Y/o víctimas de desastres para el año 2025., en el marco de la ejecución del convenio suscrito entre el **Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – WFP y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, en la **regional Arauca**.

Su contratación fue suscrita el 19 DE MAYO DE 2025 hasta el 31 DE JULIO DE 2025, mediante contrato de prestación de servicios, por un valor mensual de honorarios de Cuatro millones ciento veinte mil Pesos M/Cte ($4120000.oo). Desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos para la modalidad Unidades Móviles, de acuerdo con su perfil profesional EN TRABAJO SOCIAL, desarrollando entre otras las siguientes actividades específicas:
a) Identificar a través de las herramientas pertinentes para el contexto, elementos que permitan comprender las dinámicas familiares y comunitarias desde la comunicación, afecto, autoridad, roles, y demás factores individuales, familiares y sociales que rodean a las niñas, niños y adolescentes como elementos para aportar a os diagnósticos, individuales, familiares y comunitarios.
b) Aplicar herramientas de acompañamiento psicosocial de la caja de herramientas de Unidades Móviles, tendientes a fortalecer los factores de generatividad identificados, los lazos familiares y comunitarios, y la prevención de riesgos frente a cualquier tipo de violencias a que pueden estar expuestos las niñas, niños y adolescentes generando entornos protectores y escenarios de paz.
c) Promover mediante la gestión y articulación intersectorial, el acceso efectivo de las niñas, niños y adolescentes, madres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar, a la oferta de servicios existente en los territorios, de acuerdo con las necesidades identificadas.
d) Establecer e impartir recomendaciones individuales, familiares y comunitarias con base en el diagnóstico enfocadas principalmente a vigorizar en las familias habilidades y competencias para auto gestionar la solución de sus necesidades, contribuyendo al restablecimiento de derechos y a la reparación integral de las niñas, niños y adolescentes.
e) Liderar desde la interdisciplinariedad acciones específicas encaminadas a la prevención de las violencias sexual intrafamiliar y comunitaria, en articulación con los servicios y de las demás entidades del SNBF y el SNARIV.
f) Generar la información pertinente para la remisión a autoridad administrativa competente, en casos identificados de amenaza o vulneración de derechos, y la solicitada en procesos administrativos de restablecimiento de derechos PARD, a petición del Defensor de Familia, teniendo en cuenta el contexto sociocultural particular.

2. Hacer parte activa del equipo interdisciplinario de la Unidad Móvil asignada, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos, participando en la elaboración de los conceptos diagnósticos integrales diferenciales individuales y familiares, la construcción y desarrollo del plan de acompañamiento Integral Familiar y/o comunitario PLATINFA (CO) y la elaboración de los informes periódicos de unidad móvil, establecidos en los procedimientos o solicitados por el supervisor del contrato.
3. Contribuir desde su rol profesional y en el marco de la interdisciplinariedad, en la atención humanitaria con enfoque diferencial, a las niñas, niños y adolescentes y sus familias, en etapa de emergencia ocasionada por el desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, o por desastre, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos para tal fin.
4. Contribuir desde su rol profesional y en el marco de la interdisciplinariedad en la atención en crisis y primeros auxilios psicosociales a las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado o desastre, en los casos requeridos.
5. Participar en los procesos y jornadas de planeación, y evaluación mensual, de las acciones adelantadas por las Unidades Móviles aportando oportunamente la información y demás insumos requeridos.
6. Participar en la elaboración del plan de trabajo mensual de la Unidad Móvil a la cual se encuentra asignado(a) y presentarlo al apoyo a la supervisión del convenio durante los cinco (5) últimos días del mes previo a su ejecución.
7. Registrar la información derivada del acompañamiento realizado en los instrumentos de registro de información establecidos garantizando la veracidad de la misma.
8. Implementar en el proceso de acompañamiento psicosocial las recomendaciones establecidas de enfoque diferencial étnico, discapacidad y género.
9. Construir y desarrollar con la participación de las familias y comunidades, nuevas y pertinentes herramientas de acompañamiento psicosocial, con enfoque diferencial, aportando elementos desde su rol profesional, para la contribución y/o garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la construcción de escenarios de paz.
10. Participar activamente en la identificación y desarrollo de iniciativas juveniles, familiares y comunitarias generadas como resultados de los procesos adelantados en las comunidades, orientadas al fortalecimiento de entornos protectores para las niñas, niños y adolescentes.
11. Dar cumplimiento a las metas de población a atender, establecidas con el apoyo a la supervisión del convenio
12. Realizar las remisiones necesarias a las entidades del SNBF o el SNARIV y hacer el respectivo seguimiento.
13. Participar en la elaboración de los informes mensuales y extraordinarios de Unidad Móviles, aportando de manera oportuna los insumos requeridos.
14. Elaborar informe mensual de actividades individuales de acuerdo con el instrumento establecido y presentarlo al apoyo a la supervisión del convenio, en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al desarrollo de estas, garantizando que cada una de las actividades realizadas cuente con los medios de verificación o soportes, tales como: Historia familiar, recomendaciones impartidas (escritas), actas de reuniones, listados de asistencia, diseño de estrategias específicas, diagnósticos situacionales, etc.
15. Trasladarse a otros departamentos del país, o fuera de este, por necesidades del servicio, previa solicitud del apoyo a la supervisión del convenio.
16. Presentar mensualmente al apoyo a la supervisión del convenio los recibos de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás soportes requeridos para la expedición de la certificación de cumplimiento de obligaciones contractuales y trámite de los pagos mensuales.
17. Adelantar las acciones de gestión documental de acuerdo con el procedimiento y los tiempos establecidos.
18. Garantizar la visibilidad del ICBF, portando adecuadamente los elementos de dotación: chalecos, gorras, maletines, y pendones entre otros, los cuales deben ser reintegrados en el momento de terminación del contrato.
19. Aplicar el principio de precaución y protocolo de seguridad en terreno establecidos.
20. Generar un ambiente de cordialidad y respeto con los usuarios, compañeros, supervisor del contrato y apoyo a la supervisión del convenio.

21. Asumir y transmitir el conjunto de valores organizacionales, en su comportamiento y actitudes.
22. Desarrollar otras actividades que de acuerdo con su competencia le sea asignada por el apoyo a la supervisión del convenio, en el marco del objeto del contrato.
23. Asumir las actividades de profesional de apoyo en el caso que le sean asignadas por el supervisor del convenio, en articulación con el apoyo a la supervisión a nivel regional.

Dada en Chía Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

Bogotá, 30 de octubre de 2023 **(B.FCH.1.004.4723-23)**

Egresada
MARIANA BETANCOURT CASTAÑEDA
Bogotá

Verificación Académica:

Atendiendo a su solicitud de verificación de registro y matrícula, me permito informarle que la Secretaria de Facultad consultó y verificó en el Sistema de Información Académico (SIA) de la Facultad de Ciencias Humanas y certifica lo siguiente:

QUE, MARIANA BETANCOURT CASTAÑEDA, DNI 1032504711 egresada del Programa Curricular **TRABAJO SOCIAL** realizó sus prácticas académicas durante los periodos académicos 2022-1 y 2022-2 en la Unidad de Restitución de Tierras y bajo la dirección de la docente Trabajadora Social LORENA PINEDA TORRES.

Práctica I.
Dirección Social de la Unidad de Restitución de Tierras Área de Prueba social Territorial Actividades:
1. Apoyar la elaboración de pretensiones diferenciales implementando el módulo Sujetos de Especial Protección - SEP.
2. Revisión y consolidación de las bases de datos y registros en el RTDAF.
3. Realizar la caracterización de Sujetos de Especial Protección de las solicitudes inscritas en el RTDAF.
4. Consulta de bases de datos institucionales para establecer respecto del reclamante y su núcleo familiar la información relativa a: forma de vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), puntaje en el Sisbén y si son beneficiarios de algún programa social.
5. Gestión y sistematización de pruebas sociales.
6. Realizar entrevistas a los titulares y/o legitimados para conocer sobre sus condiciones actuales y de vulnerabilidad.
7. Apoyar la transcripción de pruebas sociales para aportar al desarrollo de los informes sociales como producto probatorio en el marco del proceso restitutivo.

Práctica II.

Dirección social - Grupo de Diálogo social y Trabajo Comunitario: Tejido social y construcción de paz (Fortalecimiento a Organizaciones Comunitarias). Actividades:

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio de Posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas "Rogelio Salmona" (225), tercer piso
(+57 1) 3165483 - (+57 1) 3165000 EXT: 16145-16124
Bogotá, D. C., Colombia
secacade_fchbog@unal.edu.co

1. Apoyar en la elaboración del diagnóstico a organizaciones sociales en el marco del proceso de restitución de tierras para el fortalecimiento en capacidades sobre sujetos colectivos.
2. Revisión bibliográfica de la URT sobre Diagnóstico a Organización Comunitarias precedentes (ASPROAPSI Y COAPID).
3. Apoyo en la realización de pruebas sociales a través de la transcripción de las entrevistas y desarrollo de grupos focales.
4. Apoyo en el desarrollo logístico y sistematización de las acciones en torno al encuentro nacional de la Red de Líderes y Lideresas de Restitución de Tierras.
5. Analizar los impactos y manejo de las metodologías implementadas por los funcionarios de la URT en cuanto a la caja de herramientas de Diálogo Social y Trabajo Comunitario Vol. 1
6. Recolectar bases de información primaria y secundaria para el análisis en cuanto a la implementación del enfoque diferencial, de género y de la acción sin daño.
7. Diseño y tabulación de encuestas sobre las reflexiones de la implementación de la caja de herramientas.

La estudiante cumplió con 320 horas cada semestre y 4 horas semanales de seminario de acompañamiento para un total de 384 horas en cada uno de los periodos académicos.

Cordialmente,

Magnolia Ballesteros.

MAGNOLIA DEL PILAR BALLESTEROS CABRERA
Secretaria de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio de Posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas "Rogelio Salmona" (225), tercer piso
(+57 1) 3165483 - (+57 1) 3165000 EXT: 16145-16124
Bogotá, D. C., Colombia
secacade_fchbog@unal.edu.co


ESCUDO

Bogotá D C,10 de julio del 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por la presente, se certifica que **Mariana Betancourt Castañeda**, identificada con el documento de identidad, número **1032504711;** ha prestado sus servicios en el **Centro Bolivariano de Promoción Humana** – Fundación para el Desarrollo Humano Integral- desde 05 de enero del 2023 al 08 de enero 2024 en calidad de trabajadora social.

Durante su tiempo en nuestra Fundación, **Mariana Betancourt Castañeda** ha desarrollado y ejecutado de manera comprometida y profesional su labor para el alcance del objetivo propuesto; Diseñar talleres sesiones de capacitación para padres y cuidadores sobre desarrollo infantil, crianza positiva y apoyo emocional, a partir de las siguientes funciones:


OLLA INTEGRACIÓN

- Coordinar y ejecutar programas integrales de atención y prevención para mujeres afectadas por violencia de género. Esto incluyó la provisión de apoyo emocional, asesoría legal, y orientación hacia recursos especializados, contribuyendo significativamente a la protección y empoderamiento de las mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Facilitar argumentos en talleres reeducativos centrados en el empoderamiento y desarrollo del liderazgo de mujeres. Estos talleres abordaron temas clave como derechos sexuales y reproductivos, igualdad de género y habilidades de liderazgo, con el objetivo de reducir la discriminación y mejorar la convivencia social.
- Implementar estrategias educativas para mejorar la convivencia y fomentar una cultura de respeto y equidad. A través de dinámicas grupales y sesiones informativas, se promovió un ambiente de colaboración y entendimiento mutuo entre los diversos actores comunitarios.

La labor de **Mariana Betancourt Castañeda** ha sido fundamental para avanzar en los objetivos de nuestra Fundación, contribuyendo de manera significativa al empoderamiento de mujeres y a la construcción de una comunidad más inclusiva y equitativa.

Para cualquier consulta adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,


BANDERA

Angela Moscoso
Presidenta
Teléfono: 3135955719

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Ciencias Humanas

ACTA DE GRADO NÚMERO 021123

El Consejo de Facultad en su sesión del día 23 de febrero de 2023 - Acta No. 7

CONSIDERANDO QUE

Mariana Betancourt Castañeda

C.C. 1.032.504.711 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Trabajadora Social

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 192048 *consignado en el Registro No.* 9493, Folio 47 del Libro 14

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de febrero de 2023

PRESIDENCIA

SECRETARÍA

CORPORACIÓN ESCUELAS PARA LA PAZ
NIT: 901093203 – 5

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito Camilo Ernesto Chica, en calidad de presidente de la Corporación Escuelas para la Paz, certifica que la señora Mariana Betancourt Castañeda, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.504.711 de Bogotá, prestó sus servicios como profesional en formación en Trabajo Social, mediante su vinculación a la corporación en el marco de la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), en articulación con entidades territoriales del orden municipal.

Su participación se desarrolló durante un periodo de quince punto cinco (15.5) meses de ejecución, comprendidos entre el 11 de junio de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, incluyendo una fase inicial de alistamiento y preparación metodológica desde la corporación, previa a la implementación en territorio con la Secretaría de Salud.

Durante este proceso, la señora Betancourt participó en el diseño, preparación e implementación de estrategias de atención psicosocial con población víctima del conflicto armado, en coherencia con los lineamientos técnicos del programa y los enfoques de atención diferencial y comunitaria.

Sus funciones incluyeron:

- Participación en la fase de alistamiento, análisis de contexto y diseño metodológico para la implementación de procesos de atención psicosocial.
- Desarrollo y facilitación de espacios comunitarios orientados al reconocimiento de afectaciones psicosociales y fortalecimiento del tejido social.
- Acompañamiento en la implementación de planes de atención psicosocial en modalidades comunitaria, familiar e individual, según lineamientos del programa.
- Apoyo en procesos de caracterización, focalización y priorización de población víctima en territorio.
- Articulación con actores institucionales y comunitarios para la gestión de rutas de atención y garantía de derechos.

CORPORACIÓN ESCUELAS PARA LA PAZ
NIT: 901093203 – 5

- Sistematización, registro y seguimiento de las acciones desarrolladas, conforme a los requerimientos técnicos del programa.

Durante su vinculación, demostró compromiso, capacidad de trabajo en territorio y habilidades para el desarrollo de procesos comunitarios en contextos de alta vulnerabilidad.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2025, a solicitud de la interesada y para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Camilo Ernesto Chica

CC: 80.101.095

Presidente

Corporación Escuelas para la Paz.

Cel: 3223796606.

escuelaspropaz@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Trabajadora Social

a

Mariana Betancourt Castañeda
C.C. 1.032.504.711 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes de abril de 2023

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 9493, Folio 47 del Libro de Diplomas No. 14
de la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá

PARCEROS POR BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la juventud

Otorgan un reconocimiento a

BETANCOURT CASTEÑEDA MARIANA

C.C. 1.032.504.711

Por cursar y aprobar las cien (100) horas del **Curso de Agentes Comunitarios de Prevención y Convivencia,** además, por su activa participación en la **Ruta Pedagógica para la Inclusión Social** en el marco del Servicio Social para la Seguridad Económica de la Juventud ***"Parceros por Bogotá"*** de la **Estrategia RETO - Retorno a las Oportunidades.**

Este reconocimiento se expide en Bogotá D.C a los 27 días del mes de septiembre de 2022

Oscar Leonel Oviedo Castillo
Subdirector para la Juventud
Secretaria de Integración Social

Hugo Alberto Carrillo Gómez
Subdirector Técnico Administrativo y
Financiero – IDIPRON

La BOGOTÁ que estamos construyendo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

FUNDACIÓN NUESTRA ÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Mariana Betancourt Castañeda

CC 1032504711 de Bogotá D.C.

ılizó y aprobó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual con enfoque diferencial - Código Fucsia (AIVVS)
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2024-01-20
Fecha de vencimiento: 2026-01-20

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

IG. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA ÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Mariana Betancourt Castañeda

CC 1032504711 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Humanización en la Prestación de Servicios de Salud con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-01-24
Fecha de vencimiento: 2026-01-24

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Humanas
Sede Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Bogotá, 08 de junio de 2022

B.DTSCH-083-22]

Profesores
E. EN AMBIENTE TURISMO Y TERRITORIO
Universidad Nacional de Colombia

Asunto: Cursos como opción de grado 2022-2S

Respetados profesores:

Me permito presentar a la estudiante del pregrado de Trabajo Social MARIANA BETANCOURT CASTAÑEDA DNI 1032504711 quien se encuentra interesada en cursar asignaturas de la especialización, como opción de grado.

La estudiante se encuentra cursando Práctica I., que de ser aprobada cumpliría con los requisitos académicos para realizar Trabajo de Grado. En la historia académica registra un PAPA de 3.8

Cordial saludo,

NUBIA PATRICIA BOLÍVAR SÁNCHEZ
Coordinadora Curricular

2 AÑOS Bicentenario

Coordinación Curricular de Pregrado
Carrera 30 No. 45-03
Edificio "Aulas de Ciencias Humanas" (212) piso 4
3165000 Ext: 16325-16324
Bogotá, Colombia
pregts_fchbog@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

FUNDACIÓN NUESTRA
ÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Mariana Betancourt Castañeda

CC 1032504711 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en buenas prácticas de seguridad del paciente con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2024-01-21
Fecha de vencimiento: 2026-01-21

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

IG. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

EUROPEA

JUVENTUDES DIVERSAS por la vida

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

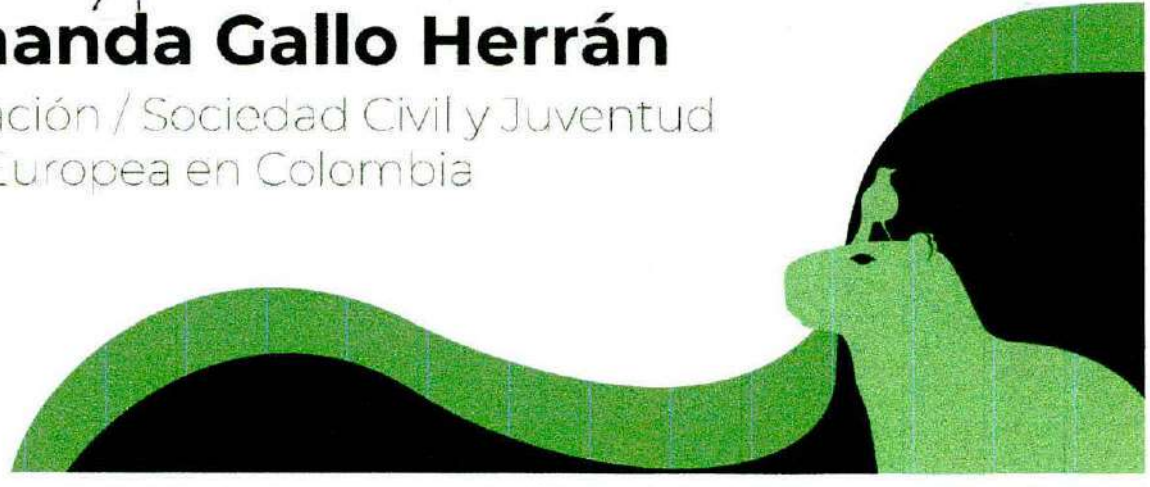
Esta certificación se entrega a:

MARIANA BETANCOURT CASTAÑEDA

Por su destacado liderazgo social y ambiental, así como por su valiosa contribución en el taller Orinoquía Verde, Sembrando Conciencia Ambiental, impartido por Juventudes Diversas por la Vida, Junta Asesora de Juventud de la Unión Europea en Colombia, durante el mes de noviembre de 2024 en el departamento de Arauca. Resaltando su compromiso con el desarrollo sostenible y la promoción de la conciencia ambiental en la Región de la Orinoquía.

Luisa Fernanda Gallo Herrán

Oficial de Cooperación / Sociedad Civil y Juventud
Unión Europea en Colombia



#ConLaSociedadCivil

BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

GENERACIÓN L
LÍDERES MARCANDO LA DIFERENCIA

CAF -banco de desarrollo de América Latina y el Caribe

certifica que

Mariana Betancourt Castañeda

participó del taller presencial realizado en la ciudad de Bogotá, Colombia, que se desarrolló el 5 de marzo de 2024, correspondiente al Programa

GENERACIÓN L:
LÍDERES MARCANDO LA DIFERENCIA - Fase 2

Christian Asinelli
Vicepresidente Corporativo de
Programación Estratégica, CAF

108639139 11/07/
2024

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
FACULTAD DE ARTES
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Mariana Betancourt

CON IDENTIFICACIÓN C.C.1033504711

ASISTIÓ A EL SEMINARIO

IV SEMINARIO INTERNACIONAL PROCESOS URBANOS INFORMALES: HABITAR EL SUR GLOBAL CON JUSTICIA SOCIO- TERRITORIAL- PECP

REALIZADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE AL 07 DEL SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON UNA INTENSIDAD DE 32 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

WILLIAM VASQUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ORDEN DE SERVICIO PROFESIONAL

CONTRATANTE	**CORSOCIAL CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**	NIT: 822.005.791-2
CONTRATISTA	MARIANA BETANCOURT CASTAÑEDA	C.C 1032504711
CORREO ELECTRÓNICO	betancourtmari2025@gmail.com	
TELÉFONO	3184034732	
SEVICIO	**TALLERISTA 3**	
VALOR	$ 3.510.000 (Tres millones quinientos diez mil pesos mtc)	
DURACIÓN	8 sesiones	
LUGAR	Localidad de san Cristóbal Bogotá D.C	

Entre los suscritos a saber, señor, **LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE** identificado con CC. 52.478.900 de Bogotá. quién actúa en calidad de **JEFE DE RECURSO HUMANO. CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, MARIANA BETANCOURT CASTAÑEDA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1032504711 expedida en Bogotá D.C, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente orden de servicio que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** los servicios profesionales del **TALLERISTA 2**. Para el contrato N° 892 DE 2025 cuyo **OBJETO: "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y ELORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"** realizar funciones como **TALLERISTA 1**, quien planifica, organiza, dirige y evalúa experiencias prácticas de aprendizaje. Sus actividades incluyen la planificación de contenidos, la creación de un ambiente participativo, la motivación grupal, la gestión del tiempo, la provisión de materiales, la mediación en el aprendizaje y la evaluación de los resultados. constante a los avances para **la ejecución de la Escuela** de Paz. Módulo 3: Fortalecimiento de Capacidades Productivas y Organizativas de Víctimas y Excombatientes del Conflicto Armado **anexo del contrato 892 de 2025.**
. **SEGUNDA**: REMUNERACIÓN. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por su servicio el valor pactado posteriormente presentando el informe de la actividad realizada. **TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO**. La presente orden de servicio tendrá una duración definida de 8 cesiones

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio – meta a los (29) días del mes de enero de 2026.

LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE
C.C.No. 52.478.900 de Bogota.
JEFE DE RECURSO HUMANO.
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

MARIANA BETANCOURT CASTAÑEDA
Cédula de Ciudadanía No. 1032504711 Bogotá D.C
CONTRATISTA

CORSOCIAL
Corporación Social de Colombia
NIT. 822.005.791-2
"Trabajando por un tejido social más humano e incluyente"

HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL

CONTRATISTA:	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
HOJA DE VIDA	OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL
CARGO	**Tallerista 4**
PERFIL	Profesional o técnico en Música, Artes Escénicas, Pedagogía Musical, Educación Artística o afines. Mínimo 2 años de experiencia en facilitación de talleres musicales o artísticos con comunidades, especialmente en contextos rurales, víctimas, jóvenes o población vulnerable. Dominio de instrumentos tradicionales como tambores, congas, marimbas, xilófonos, instrumentos de percusión menor, o canto tradicional.

ITEM	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
1	DATOS PERSONALES	1
2	PERFIL PROFESIONAL ESTUDIOS REALIZADOS EXPERIECIA GENERAL 20 AÑOS EXPERIENCIA ESPECIFICA 5 AÑOS LOGOS ARTISTICOS	2-4
3	REFERENCIAS LABORALES	4-6
4	CERTIFICACIONES ACADEMICAS	7-14
5	CERTIFICACIONES LABORALES	15-20



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre:	Oscar Neftalí Montaño Vidal
Documento:	10.386.434 de Guapi Cauca
Fecha de Nacimiento:	Mayo -6 -1971
Lugar de Nacimiento:	Guapi Cauca
Estado Civil:	Unión Libre
Ciudad de residencia:	Bogotá D.C
Dirección	Cra. 15 F este Nº48-25 sur interior 1
Celular	3123306939 – 3144822952
Teléfono	7219648
E-mail	hijospacifico@hotmail.com
	oscarmontano71@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Primarios: Colegio Integral San José
Guapi Cauca
1981-1986

Secundarios: Colegio Integral San José
Guapi Cauca
1987-1992

Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música SENA, Bogotá D.C.

PERFIL

Gestor, Sabedor, músico, actor, y portador Cultural tradicional, con amplio conocimiento en ritmos musicales del pacifico, experto en lúdicas, juegos y rondas del pacifico colombiano. Conocedor del folclor Musical, folclor Coreográfico, folclor Literario y Demográfico. Tecnólogo en Coordinación de Escuelas Musicales (SENA), Estudiante de Etnoeducación en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

DIPLOMADOS, TALLERES Y CURSOS

Taller para fortalecimiento de participación y control Social, planificación y presupuesto participativo con una intensidad horaria de 72 horas

Diplomado de Gestión de procesos Culturales y construcción de lo público IDCT, **Universidad Javeriana, Universidad Externado de Colombia, Universidad del Rosario, Universidad Nacional**, Bogotá Julio a noviembre del año 2006

Certificado de competencia laboral en la norma: Interpretación de Géneros musicales con instrumentos de percusión tradicional (Región Pacifico), de

acuerdo a las prácticas regionales y urbanas, bajo la dirección del Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA.**

Diplomado de Danzas y Folclor Nacional, bajo la tutoría del (Instituto de Aprendizaje **INCAP**)

Taller de Música Étnica en la fundación (**Álzate Avendaño año** 2013)

Taller de formación académica con énfasis en Danza y proyección escénica en compañía Danza Libre de Bogotá

Pedagogo de la memoria **(SECRTARIA DE EDUCACION DISTRITAL, FICOMPAZ Y CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION**)

Curso básico de Economía Solidaria **(UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA)**

Fortalecimiento a la gestión por medio contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión: Aportes al desarrollo Integral a través de las artes para la primera Infancia. (Contrato 2063-2020 **IDARTES**)

LOGROS ARTISTICOS

Oscar Neftalí Montaño Vidal: Percusionista (Costa Pacífica de Colombia)

De formación emperica por trascendencia familiar de su región, en la música tradicional del Pacifico Sur certificado por el Servicio de Aprendizaje **SENA;** La influencia y estatus de autodidacta le permite participar como músico y bailarín, lo obtiene a través de la agrupación **(LOS HIJOS DEL PACIFICO)** oriundos de Guapi Cauca: En calidad de Director con una trayectoria de 13 Años consecutivos emprende una carrera vertiginosa desde el festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez en la ciudad de Cali (Valle), Mención de honor año 2004

Destacando otras participaciones de tan importante festival de música del Pacifico **Petronio Álvarez (**2005, 2007, 2008, 2010).

En la ciudad de Bogotá con la celebración del día del patrimonio en representación de la Región del Pacifico, como también dentro del marco de las convocatorias de Música tradicional Colombiana, en el entonces **IDCT** (2005-2006), ciclos de conciertos de Bibliored (Administración pública 2007), conmemoración de los 140 años de la Universidad Nacional sede Bogotá; participación en el programa Colombia al Parque, dentro de las gerencias de música y Danza del **IDCT**, hoy **SDCRD** en los años (2006, 2007, 2010), participación en el festival de Verano 2009 entre otros.

Complemento su trayectoria participando en procesos de proyectos culturales para su comunidad, en el fortalecimiento de participación y control social,

celebrando como participante el diplomado de gestión en procesos culturales y la construcción de lo público, desde la secretaria de Cultura del Distrito Capital con el apoyo de las **Universidades Javeriana, Universidad Externado de Colombia, el Rosario y U. Nacional**.

Vinculado a la compañía de teatro Génesis con los montajes: **BOJAYA** y los cinco misterios de un genocidio, **Flores Amarillas, (Madre Coraje y sus hijos).**

Integrante del colectivo Musical **"DE PASSIONER"** bajo la dirección del maestro Rafael Serrano (Docente de la Universidad Pedagógica).

Trabajo de música étnica **"(VIBALLE- VIVIR LA VIDA)"** a cargo del maestro William Morales.

Procesos de realización de comparsas con la organización, (Chapinero alto), Bajo la directriz del maestro Helmer Erazo, (Artista plástico)

Hacer parte de la corporación folclórica **ENCUENTROS DEL PACIFICO,** dirigida por el maestro Francisco Hinestroza

Realiza el taller de músicas Étnicas del programa de la **Fundación Álzate Avendaño FUGA** en año 2013

Destacado desempeño como Tallerista en el festival de gaitas y tambores celebrado en la localidad de la **(CANDELARIA),** en el año 2013

Gran desempeño como músico de la compañía **DANZA LIBRE** a cargo del maestro BILLY CUISMAN, años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

Participación como pedagogo de la memoria en los "diálogos pedagogos de la memoria", bajo la coordinación de la **secretaria de Educación Distrital, la** fundación Instituto para la construcción de la paz **(FICONPAZ)** y el Centro de Memoria Paz y Reconciliación

Montaje de teatro con la obra Madre Coraje y sus Hijos de **BERTOLT BRECHT** con la compañía **GENESIS TEATRO**, bajo la dirección de Carlos Eduardo Cifuentes en el año 2015 y las diferentes temporadas de funciones teatrales desde el 2010 hasta 2019.

Participación en el proyecto" **EL ESPIRITU DEL TAMBOR** "como sabedor, Trabajo realizado con la secretaria de Integración Social y la OEI para primera infancia desde el enfoque Diferencial, resaltando los conocimientos Afros Tradicionales en los años 2015 y 2016. Luego con una segunda y tercera etapa bajo el nombre de **SAWABONA año** 2017 y 2018.

Participación en la obra "Pescador de Ilusiones", realizada por el jardín Infantil **(PARVULOS)** de la Ciudad de Bogotá en el año 2016.

Hacer parte del equipo artístico de la Universidad del Área Andina en el festival regional Universitario de Danza folclórica **(ASCUN 2016)**

Participación en el (XVII) festival internacional de folclor de **ROCCALUMERA** en **SICILIA (ITALIA),** Julio 31 – agosto 4 / 2018

Hacer parte del XXI festival internacional de Folclor en **CALTABUTURO, SICILIA ITALIA** (agosto 2018) con la compañía Danza Libre de Colombia

Participación en el festival Internacional del Folclor en la Isla de **LEFKADA – GRECIA** (agosto 19 – 26 - 2018)

Participar como jurado de las convocatorias de la secretaria de Cultura Recreación y Deportes SCRD Beca decenio Afrodescendiente, con línea estratégica Apropiación en el área interdisciplinar y transdisciplinar en el año 2019

Ser parte del montaje los cuentos de Ananse: Grupo ANANSE, ganadores de la Beca Nuevas formas de visibilizacion de la población afrodescendiente **(IDARTES) año** 2019

Tallerista de percusión en la versión de expo artesanías de Colombia en el evento expórtesenos **TONOS Y LATIDOS realizado** en la ciudad de Medellín en el mes de mayo del 2019

Tallerista de percusión en la versión de expo artesanías de Colombia, en el evento artesanías hechas para vivirlas desarrollado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre del año 2019

Participación como jurado de la convocatoria Decenio Afrodescendiente de la **SDCRD** 2020 Afrodescendiente, con línea estratégica Apropiación en áreas interdisciplinar y transdisciplinar

Ganador de la convocatoria Comparte lo que somos del **Ministerio de Cultura** año 2020

Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música (SENA)

EXPERIENCIAS LABORALES

Empresa: Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, Hogar de paso, día-noche CRCBC+DABS. Habitante de calle

Cargo: Tallerista de Danzas

Periodo de trabajo: Enero a Julio del 2007

Jefe Inmediato: Tatiana Martínez

Tallerista en el programa de la U. Javeriana (Niños vulnerables)

Empresa:" Los Hijos del Pacifico"

Cargo: director Artístico

Duración: 14 años consecutivos

Cel. 3193789821 - 3143625024

Jefe Inmediato: Lucas Ruiz Vidal

Dirigir talleres de percusión en el formato de las músicas del Pacifico para la comunidad de San Cristóbal en el año 2010

Trabajo como músico con la organización Barro Colorado de Chapinero alto, trabajando de forma consecutiva en los años 2009 hasta el momento en los montajes musicales para comparsas por medio de las convocatorias de **IDARTES**

Tallerista de Música Y Danzas de la Organización Asocagualis y la Escuela Renacer de Usme, sector de la reforma en los años 2012, 2015 y 2016

Ser Auxiliar en los talleres de música étnica que se realizan en fundación **Gilberto Álzate Avendaño**, bajo la dirección del Maestro William Morales

Trabajar como **(A.C.),** Artista Comunitario en el proyecto dirigido a la primera Infancia **(SOY FELIZ CRECIENDO FELIZ),** bajo la directriz de **IDARTES** en el año 2013

Participación como sabedor en el proyecto **"EL ESPIRITU DEL TAMBOR"**, realizado por la **(SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y LA OEI),** con la

Ayuda y la asesoría de la comunidad Afro desde el enfoque diferencial, periodo 2015-2016

Participación como pedagogo de la memoria en los "diálogos pedagógicos de la memoria", bajo la coordinación de la **secretaria de Educación Distrital, la** fundación Instituto para la construcción de la paz **(FICONPAZ)** y el Centro de Memoria Paz y Reconciliación

Tallerista en el proyecto **INTERARTE DE SAN CRISTOBAL, (FUNDACION, REINA AFRICANA, IDARTES)**

Trabajar como orientador de Música y Danzas en la escuela renacer del Pacifico, bajo el respaldo de la **Alcaldía de USME**

Desempeño como tallerista de música tradicional en la propuesta interarte de San Cristóbal en los años 2016 y 2017, proyecto ejecutado por la Fundación Socio Cultural Reina Africana